

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1020**  
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1959



---

Acta de la sesión N.º 1020, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Sotela, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño, Lic. Ibarra y Prof. Chaverri; de los representantes estudiantiles señores Ortiz López y Esquivel Baldares y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 1019.

ARTICULO 02. A proposición del señor Rector se acuerda dirigirse al señor Nuncio Apostólico en Costa Rica y a Monseñor Miguel Chaverri, Vicario Capitular Sede Vacante al frente de la Iglesia Católica de Costa Rica, para expresar, en nombre del Consejo Universitario, el sentimiento de pesar por el fallecimiento del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Rubén Odio Herrera, Arzobispo de San José.  
Comunicar: Nuncio, Monseñor Chaverri.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo como Licenciada en Ciencias Económicas y Sociales, a la señorita Gemma García Vargas, quien cumplió con los requisitos establecidos para ello. Su especialización es en Estadística y Seguros.  
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. El Lic. Rodrigo Alfaro Ramos se juramenta como Notario, después de haber cumplido con todos los requisitos para ello señalados, según comunicación de la Facultad de Derecho.  
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 05. La señorita Delia María Monge Fallas se juramenta como Licenciada en Letras y Filosofía, Departamento de Historia y Geografía, después de haber satisfecho los requisitos establecidos para optar al título.  
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 06. Cumplidos los requisitos del caso, según informa la Facultad de Agronomía, se juramenta como Ingeniero Agrónomo el señor Rodrigo Gámez Lobo.  
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 07. El señor J. Raúl Chacón Meza solicita autorización para matricularse en el curso semestral de Organización Bancaria, ya que olvidó hacerlo dentro del periodo establecido.

Consultado el Departamento de Registro acerca de la solicitud, informa que el interesado se matriculó en la asignatura semestral "Ingreso Nacional", lo que demuestra que conocía las fechas en que se tramitaría la matrícula del segundo semestre. En este caso como se trata de una ampliación de matrícula. Por esa razón el Departamento no recomienda se otorgue la autorización solicitada.

Se acuerda denegar la solicitud, ya que efectivamente no existe, en este caso, el desconocimiento de la circunstancia de matrícula semestral, pues el interesado lo hizo en tiempo en otra asignatura del currículo de su Escuela. No es aplicable, pues, la disposición que se ha tomado en relación con otras solicitudes similares.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 08. El señor Rodolfo Jiménez Borbón solicita autorización para matricularse en el curso semestral de Ingreso Nacional, ya que no lo hizo dentro del término establecido por la Institución.

El Depto de Registro está de acuerdo en que se acoja favorablemente esta solicitud, por tratarse del primer año en que se aplica el sistema.

Se acuerda autorizar la matrícula del señor Jiménez Borbón de conformidad con la norma que se ha venido siguiendo en cuanto a estos casos.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 09. La señorita Cecilia de la Osa Morales, alumna de la Escuela de Servicio Social, solicita se resuelva su situación, pues, por falta de exámenes médicos, se le ha tenido como separada de la Escuela mencionada.

El Departamento de Registro informa, respecto a esta solicitud, de la manera siguiente:

"...En los archivos del Departamento de Registro no consta que la señorita De la Osa hiciera sus exámenes médicos. La Sección Salud nos ha informado que ella hizo los exámenes el 27 de octubre de 1957, pero como no se matriculó en el año 1959, estaba obligada a hacer de nuevo los exámenes médicos para matricularse en 1959. Considerando lo anterior y que a los estudiantes en la situación de la petente se les dio oportunidad para cumplir con el requisito citado, el Departamento de Registro opina que no se debe acceder a lo solicitado."

De conformidad con lo que recomienda Registro y en vista de haberse otorgado repetidos plazos para la práctica de estos exámenes, se resuelve la solicitud en forma negativa.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 10. El señor Manuel Picado Chacón solicita que por iniciarse en estos días el curso de Seguros, a cargo del Profesor Ronald Rees, en vez de Econometría y ofreciéndole ese curso ventajas para su estudio en la rama económica, agradece se cancele su matrícula en Cálculo II y se le haga efectiva en "Seguros".

Dice Registro que considerando que "Seguros" se abrió durante los días en que se tramitaba la matrícula y que los estudiantes no fueron informados, se podría autorizar la matrícula en esa asignatura. El retiro del curso de Cálculo II debe solicitarlo al Departamento de Registro para el trámite correspondiente.

Se acuerda autorizar la matrícula del señor Picado sujeta a la solicitud de retiro de Cálculo II, lo cual deberá tramitar ante el Depto. de Registro.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 11. Se da lectura a gestión que presenta el señor Manuel Casasola Arias, a fin de ingresar como alumno regular en Trigonometría.

Dice lo siguiente: Yo hice 3 semestres de estudios de Ingeniería Electro-mecánica en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México y durante el primer semestre cursé y aprobé esta materia, por correo he solicitado a ese Instituto la correspondiente certificación que presentaré tan pronto la reciba".

El Departamento de Registro comunica su criterio sobre la solicitud anterior, en nota suscrita por el Sub-Jefe del mismo, señor Jorge Salas. Dice así:

"...Podría autorizarse la matrícula si el petente aprobó cursos en el Instituto Tecnológico de Monterrey y cumple con los demás requisitos de matrícula. El señor Casasola estaría obligado a presentar, previamente a la tramitación de su matrícula y dentro de un término prudencial, certificación de que en el presente año académico está matriculado en el Instituto citado. En caso de formalizar su matrícula estaría obligado a cursar los Estudios Generales el próximo año".

Se acuerda acoger el criterio del Departamento, comunicándolo así al señor Casasola.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 12. La señorita Soledad Murillo Galindo ha dirigido al Consejo Universitario, por medio del Secretario General, la siguiente solicitud:

"...Soy alumna de tercer año de la Escuela de Trabajo Social. En agosto del año pasado me otorgaron una beca para realizar estudios en la misma rama, en la Universidad de Puerto Rico, motivo por el cual me vi obligada a suspender el segundo semestre en ésta, habiendo presentado todas las pruebas y trabajos

correspondientes al primer semestre. Como no pude llegar a tiempo de matrícula y deseo aprovechar el resto de este curso lectivo, agradecería profundamente la ayuda de ustedes en lo que respecta a:

a) Poder reintegrarme al curso de Criminología y Penología, que aunque es una asignatura anual, está dividida para efectos de enseñanza en dos partes, de las cuales cubrí completamente la primera, y podría sin ninguna dificultad atender ahora la segunda;

b) Matricularme en el curso de Organización Económica y Social de Costa Rica, asignatura semestral”.

El Departamento de Registro opina, al respecto, de la siguiente manera:

“...No obstante que el Departamento de Registro informó sobre la matrícula del segundo semestre, está de acuerdo en que se permita matricularse a la petente por cuanto este año es la primera vez que se hace matrícula semestral. Esto en lo que se refiere a la asignatura Organización Económica y Social de Costa Rica. La señorita Murillo está obligada a cumplir con los demás requisitos de ingreso a la Universidad. En lo referente a la asignatura Criminología y Penología, asignatura anual, el Departamento de Registro considera que no se debe autorizar la matrícula”. El señor Rector recuerda que existe un acuerdo del Consejo Universitario, en virtud del cual se autoriza el reintegro a un curso ya iniciado, a la altura en que se dejó, de aquellas personas que han salido del país, como becarios, a efectuar estudios en el extranjero.

En el caso de la interesada debería resolver, en consecuencia, conforme se ha hecho en casos similares.

Se acuerda autorizar la matrícula solicitada por la señorita Murillo Galindo, en las asignaturas indicadas en su comunicación, en vista de que se trata de un reintegro a cursos ya iniciados, autorización que se fundamenta en disposición existente y aprobada para tales casos, por el Consejo Universitario.

Deberá comprobar ella que había estado matriculada en dichos cursos y de que realizó estudios en Puerto Rico. Comunicar: Registro, Interesada.

ARTICULO 13. El señor Francisco Amador Sánchez, alumno de Ciencias y Letras, solicita autorización para matricularse en el curso semestral de Organización y Administración Bancaria, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Indica que por su posición en el trabajo de preparación de Censos para 1960, no se pudo matricular dentro de las fechas señaladas, por hallarse fuera de San José.

El Departamento de Registro está de acuerdo en que se permita la matrícula del Interesado, por la razón indicada en otras oportunidades, sea que es este el primer año en que se inicia el procedimiento correspondiente a matrícula semestral.

Se resuelve en forma afirmativa la gestión del señor Amador.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 14. El señor Mario García Gólcher, alumno del 4° año de Ciencias Económicas, solicita se autorice su matrícula en el curso semestral de Organización Bancaria, ya que por haber acompañado a su señor padre en viaje de salud fuera del país, no pudo hacerlo dentro del término establecido por la Universidad.

El Departamento de Registro, por la misma razón dada en otras oportunidades, es decir, por tratarse de un procedimiento nuevo con aplicación a partir de este año, está de acuerdo en que se acoja su solicitud.

Se resuelve favorablemente la gestión del interesado.

Comunicar: Departamento de Registro; interesado.

ARTICULO 15. El Sub-Director del Departamento de Registro señor Jorge Salas, dirige al Director del Departamento de Actas y Correspondencia la siguiente comunicación:

“...Me refiero a su nota N° DAC-1585-59 del 19 del mes en curso, en la cual solicita aclaración sobre informe del Departamento de Registro relacionado con la solicitud del estudiante Álvaro Montero, hijo. Hubo confusión en el informe dado por este Departamento pues se consideró la solicitud para el presente año académico, como con anterioridad lo había solicitado verbalmente el interesado ante este Departamento, y en realidad él solicita que se le permita llevar en 1960 algunos cursos que corresponden al segundo año de la carrera de Ingeniería que se reciben en el Departamento de Ciencias Físico-Matemáticas, simultáneamente con los Estudios Generales. Considerando que el petente dice tener aprobados los estudios correspondientes al Área de Ciencias Físico-Matemáticas exceptuando Dibujo y Geometría, se podría acceder a que simultáneamente con los Estudios Generales lleve en 1960 los cursos de Cálculo, bajo las siguientes condiciones:

- a) Que el interesado cumpla con los requisitos de ingreso.
- b) Que el interesado compruebe tener aprobados los cursos que indica y éstos le sean reconocidos por la Universidad de Costa Rica.
- c) En años posteriores a 1960 el petente no podrá aducir esta excepción para matricularse en la Escuela Profesional”

Consulta la Dra. Gamboa, a propósito de esto, sobre la necesidad de que un alumno lleve el área con los estudios generales.

El Prof. Chaverri señala que así está en el Reglamento de Ciencias y Letras.

El señor Rector considera que en el Estatuto no se dice nada al respecto y su opinión es que debe haber suficiente flexibilidad, a fin de facilitar a los estudiantes la realización de los cursos.

Propone se envíe el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos, en este caso concreto, a fin de que informe sobre el mismo.

El Prof. Chaverri señala que en este caso se trata de asignaturas de Ciencias y Letras. Que sean del primer año profesional de Ingeniería, también, no tiene para este efecto importancia.

El señor Rector indica que el acuerdo que existe es el de que nadie puede matricularse en el primer año profesional sin tener aprobado íntegramente el primer año de Ciencias y Letras.

El hecho de que una asignatura sirva para dos cosas, no permite que se elimine el acuerdo.

El Prof. Chaverri dice que cualquier alumno puede cursar esas asignaturas sin manifestar qué estudios profesionales va a realizar y luego puede ir a Ingeniería.

INGRESA AL SALÓN DE SESIONES EL LIC ROGELIO SOTELA. (8:20 horas).

El Ing. Peralta da como ejemplo un caso más serio que podría presentarse: el cálculo del III año.

El señor Rector observa que en esta forma se estaría siguiendo el principio de verticalidad y no el de horizontalidad de los estudios, lo que ha sido tesis del Consejo.

Después del cambio de impresiones anterior, se resuelve:

Dirigirse a la Comisión de Reglamentos para consultarle:

- 1) Si las asignaturas correspondientes a cursos de las Escuelas profesionales, que son administradas por Ciencias y Letras, pueden seguirse simultáneamente con Estudios Generales o antes de haber aprobado estos
- 2) Si es posible que un alumno tome los estudios de área, sin haber aprobado los generales.
- 3) Si debe o no un alumno seguir en bloque los estudios Generales.
- 4) Su criterio en cuanto a los casos de los señores Alvarado Montero y Raúl Casasola, los cuales le serán transcritos.

Comunicar: Registro, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 16. El señor Rodrigo López Agüero formula la gestión siguiente:

“...el año pasado no entré a la Universidad pues decidí irme para los Estados Unidos, uno de los requisitos principales para conseguir la visa de ese país es un examen médico total, es decir, el del laboratorio, más el examen del médico. Estando ya en los Estados Unidos fui llamado por el ejército para otro examen de salud muy estricto. En otras palabras, en el año que estuve fuera de la Universidad me hice dos exámenes médicos. Ahora se me comunica que el Consejo ha decretado la cancelación de mi matrícula. Debo exponerles, con todo respeto, que en la Universidad hay compañeros que entraron conmigo a primer año y todavía no se han hecho un segundo examen médico, esto dicho por ellos mismos.

Recibí el telegrama para el correspondiente examen y fui al Depto Médico de la Universidad un lunes con la idea de salir de eso el mismo día; me preguntó la señorita de la oficina que si llevaba la muestra de heces y como no la llevaba me dijeron que volviera el día siguiente. Al otro día fui con la muestra solicitada, pero me dijeron que tenía que volver en ayunas para el examen de sangre, al tercer día me

hicieron el examen de heces, el dental y el sanguíneo y ese mismo día me dieron la orden para ir donde el médico a la semana siguiente: el día que tocaba el examen estuve muy ocupado en mi trabajo a consecuencia de lo cual se me olvidó. Lo que quiero dejar indicado en esto es que en ningún momento ha habido rebeldía de parte mía a tal examen pues como lo dejé expresado arriba fueron tres días que saqué permiso de mi trabajo, situación por cierto bien incómoda.

Ahora yo les pido que consideren mi situación, soy estudiante de cuarto año; este año me fue bien difícil acomodarme a la Universidad pues estuve un año inactivo, no quiero perder más tiempo y si ese Honorable Consejo mantuviera la cancelación de mi matrícula, sencillamente me arruinan los estudios”.

Respecto a lo anterior, el Departamento de Registro hace las siguientes consideraciones:

“...El estudiante Rodrigo López Agüero no fue alumno de la Universidad de Costa Rica durante el año académico de 1958 y por tal razón estaba obligado a hacer los exámenes médicos para matricularse en 1959. Como se dio oportunidad de que cumpliera con el requisito anotado, el Departamento de Registro considera que debe denegarse la petición”.

El Prof. Chaverri dice que el señor López es un alumno de cuarto año de Química y tiene muy buenas calificaciones en sus cursos. Fue alumno regular y cumplió con todos los requisitos establecidos, incluso exámenes de salud, antes de irse a los Estados Unidos.

Se interesó por el caso por tratarse de un estudiante de cierta categoría.

El señor Rector opina que no es posible dar nuevos plazos: o se deja abierto o se exige a los alumnos de los años superiores.

Somete el señor Rector a votación lo anterior.

En favor de otorgar un nuevo plazo para la práctica del examen médico, se inclinan el Prof. Portuguez (por tratarse de un alumno de año superior); el Prof. Chaverri, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Dr. Peña, el Ing. Peralta y los representantes Esquivel y Ortiz.

Negativamente se pronuncian el Ing. Baudrit, el Lic. González, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el señor Rector.

El Lic. Adonai Ibarra se encontraba fuera del salón de sesiones al discutirse y votarse el presente asunto.

Se acuerda conceder ocho días al interesado, y además, a la señorita de la Osa Morales, para la práctica de sus exámenes médicos.

Casos posteriores que se presenten serán resueltos de conformidad con las circunstancias propias de cada uno.

Comunicar: interesados, D.B.O. Sección Salud.

ARTICULO 17. El señor Rector dice que en la Reunión de CSUCA celebrada el año pasado, se acordó llevar a cabo un estudio de los aspectos sociales del desarrollo económico. En reunión que tuvo lugar ayer y en la que participaron delegados de la CEPAL, de la OIT, de la FAO, del Centro de Investigaciones Sociales de Río de Janeiro, del CSUCA y de la Universidad, salió un proyecto de acuerdo que va a ser conocido por los Ministros de Economía, solicitando la ejecución de estudio integrando a las Universidades de Centro América. La idea que prevalece es que tenga como centro a Costa Rica, pero, en todo caso, eso será definido por CSUCA.

Tan importante como el estudio es la formación de investigadores nacionales.

En esa misma oportunidad se tuvo conocimiento de que el señor Carlos Tunnermann no había podido concurrir a la reunión, debido a que los altos funcionarios universitarios se encuentran prácticamente en situación de bloqueo en Nicaragua. El señor Tunnermann no puede ni abrir las oficinas de CSUCA.

Como se acordó en la reunión de León que la sede permanente de la Secretaría General sea San José, se resolvió ofrecer al doctor Tunnermann su traslado para esta ciudad, a fin de que pueda desarrollar sus actividades normalmente.

Esa decisión se tomó porque una organización regional e internacional no puede estar en esa situación.

Somete a la consideración del Consejo, para su decisión, esa resolución.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que lleve a cabo las diligencias necesarias para que la Secretaría General de CSUCA, se traslade a esta ciudad, a efecto de que lleve a cabo sus funciones de manera normal.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Sub-Director del Departamento de Registro, la cual dice lo siguiente:

“...El Consejo Universitario acordó en su sesión N ° 1017, celebrada el 10 de agosto de 1959, artículo 10: “Pedir al Departamento de Registro un informe acerca de los nicaragüenses que tienen pendiente la presentación de documentos y que clase de documentos son esos, para poder familiarizar su matrícula en la Universidad de Costa Rica. Con mucho gusto informaremos que los estudiantes en la situación citada son: Edwin Ocampos Pinel y Enrique Martínez Vega, a quienes el Departamento de Química solicitó los documentos que se indican a continuación a fin de dictaminar sobre el reconocimiento de las materias que corresponden a ese Departamento:

1.-Programa de estudios de teoría y práctica.

2.-Horas por semana de teoría y práctica.

3.-Es curso anual o semestral.

4.-Cuál texto se usó en teoría y en laboratorio.

Estos documentos también se solicitaron al estudiante nicaragüense Arnoldo Pineda Irías, pero este fue retirado de la Universidad por no haber hecho el examen médico”.

Se acuerda solicitar al Departamento de Registro que se dirija en forma oficial a la Universidad de Nicaragua, en procura de los documentos pendientes de presentación de los alumnos indicados, ya que, debido a la situación prevaleciente allá, debe haber dificultades para los trámites por parte de los interesados.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 19. En comunicación suscrita por don Jorge Salas y don Fernando Murillo, la cual fue dirigida al señor Rector, se dice lo siguiente:

“...El Consejo Universitario dispuso en su sesión del 17 del mes en curso que se modificara el proyecto de Calendario Universitario para el próximo año académico en el sentido de fijar las fechas para el pago de derechos de matrícula de conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y encargó al Lic. don Oscar Chaves proponer las fechas correspondientes. Como la variación de las fechas propuestas podría obligar a un cambio del sistema de matrícula, el cual debe ser estudiado con mucho cuidado, muy respetuosamente solicitamos al Consejo Universitario no resolver este asunto en la sesión del 24 de Agosto, sino hacerlo en la del 31, con el propósito de que podamos estudiar bien los detalles correspondientes y presentar un informe al Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger la solicitud que se formula, esperando a la sesión del 31 de agosto para resolver.

Lo anterior se informará a los solicitantes.

ARTICULO 20. En nota dirigida al Consejo Universitario, que suscribe don Julio Ortiz López, se hace la exposición que dice:

“...Con motivo del Calendario Universitario para el año 1960, se conoció en el Consejo Superior de la Federación Universitaria de la conveniencia de que el Consejo Universitario pusiera atención en el asunto de los llamados exámenes parciales, a fin de que los señores profesores cuenten con un plazo máximo para su entrega a los estudiantes corregidos y calificados ello con el fin de evitar que continúe ocurriendo lo que es en la actualidad una práctica muy generalizada de que los exámenes parciales son calificados y entregados a los estudiantes con demasiada demora, a veces meses después, y en algunos casos no son ni siquiera entregados, y en algunos otros se rumora que las notas son puestas antojadizamente por el profesor que ni siquiera lee los exámenes. Con esta práctica inconveniente, los exámenes parciales pierden, o al menos no cumplen a cabalidad con los fines propios, y el estudiante ni recibe el estímulo por su estudio, ni la sanción por su mala preparación del examen. Por eso el Consejo Superior de la Federación Universitaria permite sugerir al Consejo Universitario la determinación de un plazo límite de 15 días para que los señores profesores entreguen a los estudiantes sus exámenes escritos parciales debidamente calificados; y estableciendo asimismo una sanción pecuniaria de ¢25.00 para aquellos profesores que incumplan esa

disposición, que serán destinados a la Asociación de Estudiantes de la escuela respectiva. Estas medidas, de ser acordadas por el Honorable Consejo Universitario, solicitamos, de ser ello posible y conveniente para las finalidades del Calendario Universitario, sean incluidas en dicho Calendario.”

El señor Rector considera que el problema que se expone merece consideración. Hay algunos casos en que, efectivamente, hay serios atrasos en la entrega de los resultados de los exámenes.

Lo más serio del caso es que muchos de esos atrasos se producen por parte de los correctores de exámenes, quienes han sido nombrados con esa función específica. No le parece, eso sí, que se haga un señalamiento de plazo, de ese tipo, dentro del calendario.

El Prof. Chaverri hace énfasis que eso sí, debe señalarse un plazo para la entrega de los exámenes.

El Lic. Ibarra no se inclina en favor de la imposición de una sanción de tipo económico, pues la circunstancia de su pago haría a muchos profesores sentirse relevados de entregar los resultados de las prácticas a su cargo.

El señor Rector propone dirigir una comunicación circular a todos los Decanos, haciendo ver que el Consejo Universitario acoge en preocupación esa queja del Consejo Estudiantil. Que si bien es cierto que en las Facultades hay profesores muy cumplidos en cuanto a los trabajos de corrección de exámenes y entrega de los resultados, también es cierto que los hay incumplidos.

Que el Consejo estima necesario que las Escuelas señalen las fechas convenientes, según sean las materias, para la entrega de las notas, según el juicio de cada Facultad, debiendo informar al Consejo sobre el sistema que se va a aplicar.

Se acuerda acoger la proposición expuesta por el señor Rector, dirigiendo comunicación circular a los señores Decanos en el sentido apuntado.

Comunicar: C.E.U., Facultades.

ARTICULO 21. El señor Rector hace ver que el Consejo Estudiantil Universitario está usando documentación, en forma oficial, con el título de Federación Estudiantil Universitaria.

No es ello correcto, por cuanto no tiene personería jurídica esa Federación; y, se debe cualquier atraso en ese aspecto, a la falta de respuesta del Consejo Estudiantil sobre el dictamen rendido por la Comisión de Reglamentos, en relación con este asunto, que todavía no ha sido enviado a consideración del Consejo.

Se permite hacer ver lo anterior a los señores representantes estudiantiles, en el afán de que se sirvan dar los pasos necesarios para concluir con lo pendiente.

ARTICULO 22. El señor Vicedecano de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice lo siguiente:

“...Para su conocimiento y el del honorable Consejo Universitario y en relación con las gestiones presentadas por el estudiante de esta Facultad, señor José Manuel Soto Arribas, el Consejo Directivo acogió el informe del Profesor don Rafael Obregón, Director del Departamento de Historia y Geografía, como el camino más aconsejable para resolver dicha situación. Transcribo, en lo conducente, el informe del Prof. Obregón, que dice: “...Con fecha 25 de julio último, el señor Soto dirigió carta al señor Secretario de la Facultad manifestándole que no está de acuerdo con que se le pase a los nuevos planes, por cuanto esto le prolonga aun más la terminación de sus estudios y le impide obtener el título de licenciado en Filosofía y Letras al cual él tiene derecho. He llegado pues a la conclusión de que la única manera de resolver en gran parte la situación del señor Soto es aceptar su matrícula como alumno del Cuarto Año, y luego darle la oportunidad de cursar las materias que debe. Esto es cabalmente lo que el señor Soto propone en su carta, y con tal objeto, expresa que ha estado asistiendo a los cursos del Cuarto Año, lo cual es cierto, aunque el Departamento de Registro no le ha concedido todavía su matrícula por no tener definida aun su situación. El Consejo Universitario tomó hace algún tiempo una disposición en el sentido de que podrían cursar el Cuarto Año solamente los alumnos que debiesen materias del Tercer Año, por tratarse de la situación especial de que dicho Cuarto Año se da por última vez en el presente año. Pero resulta que el señor Soto debe dos materias de Segundo Año: Psicología General y Ética, curso este último que era semestral. Si el Consejo Universitario le permite al señor Soto hacer ahora el cuarto año y cursar después las materias que debe, la situación de este alumno podría resolverse con más facilidad, y lo que es más importante, se le resolvería a la Facultad un problema difícil... “Mucho agradeceré, en consecuencia, se resuelva este caso con base en el informe del Prof. Obregón L., toda vez que viene a ser la solución más práctica sobre el particular.”

El señor Rector somete a votación el dictamen que sobre el caso del señor Soto Arribas se ha rendido.

El resultado que se obtiene es el siguiente:

Por acogerlo se inclinan el Ing. Baudrit, el Lic. Ibarra, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela y el representante estudiantil señor Esquivel.

El Ing. Baudrit razona su voto favorablemente debido al hecho de desaparecer los cursos y por ser la solución recomendada la más lógica.

Votan negativamente el Prof. Portuguez, el Prof. Chaverri, el Lic. González, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el señor Rector.

Se abstienen la Dra. Emma Gamboa, el Dr. Peña Cavaría y el representante estudiantil Ortiz.

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Ciencias y Letras haciendo ver la resolución tomada por la mayoría del Consejo, en cuanto al caso del estudiante Soto Arribas, desfavorable a la recomendación hecha y mantener el criterio expresado en artículo 9, de la sesión N.º 1001, que dice textualmente así:

“Se acuerda, en relación con la situación planteada en la nota remitida por la Facultad de Ciencias y Letras, permitir el ingreso al IV año únicamente aquellos alumnos que deben una materia del año anterior, haciendo extensivo este beneficio a todos los demás alumnos que se hallen en la misma situación. En cuanto a los estudiantes que deben más de una materia, tendrán que ganar primero las asignaturas en que aparecen aplazados, sugiriéndoles plantear su situación, una vez que hayan llenado ese requisito, al Departamento correspondiente para que éste estudie la posibilidad de reponer las materias que desaparecen con las que llegue a considerar equivalentes...”

ARTICULO 23. El Prof. Chaverri pregunta si en el seno del Consejo son permitidas las abstenciones, en las votaciones de los diversos asuntos que se someten a la consideración de sus miembros. Hace esa pregunta sin intención de que se tome como crítica a la actitud de algunos compañeros, sino por conocer cuáles son los alcances de las abstenciones, ya que como no es miembro permanente del Consejo no está enterado del criterio que al respecto aquí hay.

Explica el señor Rector al Prof. Chaverri que efectivamente, en principio no debía haber abstenciones, porque podría llegarse a la paralización del trabajo del Consejo. Pero las abstenciones no se producen en los asuntos fundamentales, sino en aquellos casos en que algunos de los miembros consideran que no tienen suficientes elementos de juicio para pronunciarse de determinado sentido, que no son de trascendencia para la Institución.

Por ejemplo la falta de datos, de detalles, etc., sobre un caso determinado. También en los casos en que no se desea participar por alguna relación personal o familiar.

Cuando se somete al Consejo un asunto fundamental para la vida institucional, siempre se llega a ahondar criterios y a solicitar los elementos de juicio necesarios, para que haya pronunciamiento, a favor o en contra de determinada tesis, de todos sus integrantes.

El Prof. Chaverri agradece la aclaración expuesta por el señor Rector.

ARTICULO 24. El Lic. Adonai Ibarra Bejarano, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, comunica al Consejo, mediante nota dirigida al señor Rector, que el Prof. Lic. Edgar Amador Rueda manifestó, a última hora, que muy a su pesar no puede seguir atendiendo la cátedra de Derecho de Trabajo en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

De acuerdo con ello, debería revocarse la prórroga que como Encargado se le había autorizado en artículo 22 de la sesión N° 1015 del 3 de los corrientes. Dado que en un futuro muy próximo regresa al país el profesor de dicha asignatura Lic. Gastón Guardia, tal vez no sea oportuno nombrar otro Encargado para tan corto periodo.

Se acuerda revocar la prórroga que como Encargado de Cátedra se había autorizado al Lic. Amador Rueda, en vista de las razones que da el señor Vicedecano y esperar el regreso del profesor de la misma, Lic. Gastón Guardia.  
Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Registro.

ARTICULO 25. El Lic. Adonai Ibarra suscribe comunicación en la que transcribe nota del Director del Instituto de Estadística, en la que el señor Sasso solicita se dé trámite a solicitud de ampliación del permiso del señor Mario Romero, funcionario del Instituto mencionado, hasta el 20 de setiembre próximo, ya que no le será posible, por dificultades en el transporte, llegar al país antes de esa fecha. Esta ampliación se había gestionado con anterioridad, pero posiblemente debido a un mal entendido del señor Decano no fue tramitada todavía.

Se acuerda conceder la ampliación de permiso al señor Mario Romero, hasta el 20 de setiembre próximo, ampliación que será sin que el interesado disfrute del beneficio de ayuda económica que le ha estado proporcionando la Institución.  
Comunicar: Facultad, Ad, Financiera, Personal.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector, que suscribe el Decano de la Facultad de Agronomía la cual dice:

“...Me permito en esta forma someter por su digno medio a consideración del Consejo Universitario lo siguiente: el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba en nota de 18 de agosto del corriente, la cual me permito adjuntar, solicita de nuevo los servicios de nuestro Fitopatólogo Dr. Eddie Echandi con el fin de que atienda un curso en Escuela de Graduados.

Según me indica el Dr. Echandi ese curso duraría del 31 de agosto al 5 de setiembre con excepción del martes 1° en que debe atender sus cátedras en la Facultad. Por esta razón habría que conceder permiso a la Dra. Gamboa durante ese lapso y a tiempo completo ya que para realizar esa actividad debe trasladarse a Turrialba.

Salvo mejor opción suya o del Consejo Universitario yo creo que bien podría darse esa oportunidad a nuestro Investigador con el fin de dar colaboración al Instituto, desde luego siempre que ellos cubran los gastos correspondientes y remuneren los sueldos que el Dr. Echandi dejará de percibir en la Universidad”.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que este tipo de solicitudes es un reconocimiento al valor científico de los catedráticos universitarios.

El Prof. Monge Alfaro dice que efectivamente es así; pero el problema es que se pueda afectar la labor de investigación de la Universidad. Observa que este curso es corto y no se presentará esa situación, pero en determinado momento sí podría presentarse.

Se acuerda otorgar el permiso solicitado por tratarse de un curso corto, dentro de las condiciones usuales en este tipo de autorizaciones.

Comunicar: Facultad, Personal, Depto. de Administración Financiera.

ARTICULO 27. Se acuerda dirigirse mediante nota circular a los señores Decanos, con el fin de que informen a la Comisión de Becas, por medio del Prof. Carlos Monge Alfaro, de las posibilidades que tienen en sus Escuelas de aprovechamiento de becas, con suficiente antelación. Así se podrá hacer una calificación de prioridades, y se cumplirán las disposiciones al respecto tomadas.

ARTICULO 28. El Presbítero Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“...Para que usted se sirva otorgarle el trámite correspondiente, me permito comunicar a usted que el Lic. Luis Casafont Romero, Profesor Universitario de la Escuela de Servicio Social ha sido favorecido con una beca, conferida por la Unión Panamericana, para realizar un curso sobre administración de Programas de Bienestar Social, en Buenos Aires, República Argentina, durante tres meses, a partir del catorce de setiembre próximo.

Como el respectivo viaje lo debe hacer el Lic. Casafont en los primeros días de setiembre, por este medio vengo a solicitar se le otorgue un permiso para separarse de sus cátedras de Derecho Positivo para el Servicio Social y de Legislación Social, durante el lapso de tres meses, a partir del primero de setiembre próximo.

El Profesor Casafont imparte en la actualidad las lecciones de Derecho Positivo, como titular, y de Legislación Social como suplente en ejercicio, y la Unión Panamericana sólo le reconoce los gastos de viaje y permanencia en la sede del curso, le ruego, a petición del interesado, someter la presente al trámite reglamentario, para que el permiso que aquí se solicita, se confiera con el goce de los sueldos que corresponden a las mencionadas cátedras o en el monto que determine el reglamento respectivo de la Universidad, para que pueda así, dejar atendidos los gastos de su familia en esta ciudad”.

El señor Rector sometió el asunto al Prof. Monge Alfaro, quien por encargo del Consejo Universitario atiende todo lo relativo a Becas.

El informe del Prof. Monge Alfaro señala que la beca sólo facilita los gastos de viaje y permanencia en la sede del curso. Por esa razón ha venido la gestión del Padre Herrera. Agrega que como el adiestramiento que va a realizar el Lic. Casafont tiene relación con una de las materias a su cargo, la solicitud de permiso con goce de sueldo procede; sin embargo, la partida de donde debe tomarse el dinero para pagar el sustituto, que es la de profesores en viaje de estudios, se encuentra casi agotada. Por esa razón no es posible aceptar la solicitud formulada.

El señor Monge informa que el saldo de la partida indicada, es de ¢700. La Institución siempre procura atender a las solicitudes de ayuda económica para sus profesores, en casos como el presente, pero no hay ahora posibilidad de seguir ese procedimiento, ya que no existe dinero suficiente para ello.

De conformidad con lo anterior, se acuerda dirigirse al Prbo. Herrera indicándole la situación, la cual lamentablemente obliga a denegar la solicitud formulada en lo que se refiere al permiso con goce de sueldo.

Comunicar: Escuela, Fac.

ARTICULO 29. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, transcribe acuerdo del Consejo Directivo de la misma, en virtud del cual se recomienda la solicitud de permiso que ha formulado el Prof. Teodoro Olarte, Director del Depto. de Filosofía, para que se le permita ausentarse de la Facultad durante quince días a partir del 30 de agosto. El propósito del permiso es para concurrir al Congreso Interamericano de Filosofía que se celebrará en Buenos Aires y para que el que se le designó como delegado de la Sociedad Costarricense de Filosofía.

El Consejo Directivo se permite recomendar que dicho permiso sea otorgado con goce de sueldo, en vista del elevado honor que al Prof. Olarte le ha sido conferido.

El Prof. Caamaño agrega que no tendrá gastos la Facultad, en cuanto a sustitución del Prof. Olarte durante su ausencia, ya que los cursos serán recargados en los profesores asociados.

Se acuerda conceder el permiso solicitado al Prof. Olarte por tratarse de eventos académicos, de conformidad con la explicación del señor Vice-decano Prof. Caamaño de que no habrá erogación para sustituirlo en sus cátedras de la Facultad, se resuelve que dicho permiso sea con goce de salario.

Comunicar: Facultad, Personal Ad. Financiera.

ARTICULO 30. En comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, comunicación que fue dirigida al Secretario General Prof. Monge Alfaro, se dice lo siguiente:

“...En relación con la comunicación DAC 1571-59, en que se exponen las razones que el Consejo Universitario ha tenido para rechazar la revisión pedida en cuanto a los términos del nuevo contrato que la Universidad acordó suscribir con el Dr. Roberto Saumells, así como para dejar sin efecto lo acordado en artículo 33 de la sesión 1008 sobre facilidades al Dr. Láscaris para el disfrute de una beca en el extranjero, me es grato comunicar a usted que en sesión de 19 del corriente, el Consejo Directivo acordó acoger con el mayor agrado dichas razones y las resoluciones que en ellas se fundamenten, por considerarlas de estricta justicia y por cuanto implican medidas de orden general”.

Se toma nota del informe anterior. Se acuerda dirigir atenta comunicación al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, agradeciendo la comprensión otorgada a la resolución del Consejo Universitario, cuya fundamentación justifica.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 31. Comunica el Secretario de la Facultad de Ingeniería que la Facultad acordó nombrar al Ing. Max Sittenfeld R., como su representante al Primer Congreso Panamericano de Mecánica de Suelos y Cimentaciones que tendrá lugar en México, del 7 al 12 de septiembre del presente año y solicita al Consejo Universitario se le otorgue la representación oficial de la Universidad.

El señor Rector manifiesta que esa representación no se le puede otorgar, por cuanto la Universidad no ha sido invitada a ese evento. Lo ha sido la Facultad de Ingeniería, cuya representación ya ostenta.

Agrega el Ing. Peralta que también se solicita permiso con goce de sueldo, para el Ing. Sittenfeld, cuya ausencia no producirá problemas económicos a la Escuela.

Se acuerda conceder al Ing. Sittenfeld permiso con goce de sueldo, en vista de la explicación del señor Decano, del 6 al 13 de setiembre próximo, y de tratarse de evento científico.

No se le confiere la representación de la Universidad, por cuanto la Institución no fue invitada a participar en el congreso al cual él se dirige.

Esta resolución tuvo el voto negativo del Ing. Peralta.

Comunicar: Facultad, Ad Financiera. Personal.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Ingeniería, Ing. Herrero, en la que informa que la Facultad acordó lo siguiente:

“...Para los efectos consiguientes, me permito informar a Ud. que esta Facultad, en sesión celebrada el día 14 del corriente, acordó “recomendar favorablemente ante el Consejo Universitario, la solicitud presentada por el profesor Ing. Francisco Vargas Montero, con el objeto de obtener un permiso por un año para separarse de su cátedra de Mecánica Analítica (II Año), ya que le fue concedida una beca por el Gobierno Alemán para realizar estudios avanzados en Estructuras. Como todavía no le han comunicado al Ingeniero Vargas M. el mes en que debe hacer el viaje (octubre o Noviembre probablemente), oportunamente se le comunicará al Consejo dicho dato para fijar la fecha de iniciación del permiso, así como si será necesario nombrar un Encargado de Cátedra por el resto del curso lectivo o bien un Profesor Suplente para el año 1960”.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Ing. Vargas Montero, permiso sujeto a la comunicación a partir de la cual habrá de iniciarse.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera

ARTICULO 33. La Facultad de Ingeniería informa que se acordó solicitar el nombramiento del egresado de esa Escuela, señor Rodrigo Arrea Escalante, como profesor adjunto ad-honorem de Ferrocarriles (VI año), pues por motivos de trabajo el titular de la cátedra, Ing. Carlos Espinach, no podrá ocasionalmente dictar sus lecciones. Como el señor Arrea está preparando su tesis de grado justamente sobre esa materia, el nombramiento solicitado reúne muchas ventajas.

Se acuerda hacer el nombramiento propuesto por la Facultad de Ingeniería, declarando al señor Arrea como profesor adjunto ad-honorem de la cátedra de Ferrocarriles.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología, la que dirigida al señor Rector dice así:

“...Con instrucciones del señor Decano, tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de poner en sus manos los contratos de los Profesores Investigadores de la Escuela de Microbiología, correspondientes al año 1959. No aparece entre tales contratos que envío adjunto a la presente, el del Prof. Bernal Fernández debido a las siguientes razones: 1) Que por no haber mediado solicitud de su parte para prorrogar el contrato de Profesor Investigador, no conocemos el plan de trabajo a realizar. 2) Que por haber sido nombrado por el Consejo Universitario Director del Departamento de Microbiología él juzga innecesario firmar contrato de Profesor Investigador, según lo ha manifestado, y por esta razón el Prof. Fernández no proporcionó “el plan de trabajo” que debe figurar en el contrato respectivo. Considero oportuno comunicar a usted señor Rector lo siguiente: Que el contrato del Prof. Roger Bolaños H., se amplía por un período de tres años, atendiendo a un acuerdo del Consejo Universitario, que señala ese plazo para los profesores que hayan cumplido igual término en el ejercicio satisfactorio de su cargo. Además, que aparece sin la firma del Prof. Bolaños, debido a que él tiene la duda de que firmando un contrato por ese plazo, la remuneración por estas circunstancias no se equiparía a la de los otros profesores por contrato, de igual rango.

Por otra parte, el Profesor Armando Ruiz G. al firmar el contrato, manifestó la duda de si el sueldo que en él se estipula es susceptible de mejoras o reajustes siendo su vigencia por el término de tres años. Con la mayor consideración, me es muy grato suscribirme del señor Rector, atentamente.”

El señor Rector dice que a pesar de haber sido nombrados para cargos de Directores de Departamentos, deberán esos profesores presentar indicación del trabajo que van a llevar a cabo como investigadores. Deben rendir, ante el señor Decano de la Escuela, una nómina de sus obligaciones académicas de investigación, ya que ese fue el acuerdo del Consejo al autorizar su nombramiento como Directores.

Por otra parte le parece que no es automático el hecho de que, por haber servido tres años un profesorado de tiempo completo, se renueve el contrato por tres años. Es el Consejo Universitario el que debe juzgar en cada caso.

El Lic. Sotela señala que en base a acuerdo que se dio por parte del Consejo, ya redactó el contrato del Profesor Lic. Alfonso Carro. El Consejo estableció concretamente los profesores a los cuales se les llevaba a servir tres años.

Se acuerda la documentación correspondiente, donde figuran los nombres de los profesores que se señalaron para renovarles el contrato por un plazo de tres años.

Se acuerda que en los casos de los profesores Armando Ruiz y Bernal Fernández, no deben firmar contrato, pero sí dar una nómina de sus obligaciones académicas de investigación e igualmente los profesores de tiempo completo de Ciencias y Letras nombrados Directores de Departamentos.

Con respecto al caso del Prof. Roger Bolaños, consultado por la Facultad, se resuelve en forma general diciendo a las Facultades que en aquellos casos de profesores que tienen tres o más años de servir profesorado de tiempo completo, pueden solicitar la renovación por tres años y hasta por cinco años y deberán, en esos casos, las Escuelas, dar las razones por las cuales se aceptan las proposiciones.

Igualmente se deja constancia de que los contratos están sujetos a los ajustes de sueldo que se hacen a los funcionarios de la Institución de manera general, aclarando así la duda que se expone posee el Prof. Bolaños.

Comunicar: Facultades, Microbiología.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, la que dirigida al señor Rector dice lo siguiente:

“...Por haber sido incapacitada por el Médico de la Institución la Prof. Belkis Mesén de Arguedas, del 3 al 8 de agosto, el Consejo Universitario aprobó en su sesión N° 1017 Art. 38, del 10 de agosto, que se llamara a la suplente señora Mary Montero de Desanti. Dicho acuerdo en su párrafo último dice:

“En vista de que la suplente ha sido llamada para atender el aspecto docente, el cálculo de su remuneración se hará en términos de hora lectiva y no de hora administrativa”.

Al tratar de hacer los arreglos para el pago de la suplente, nos comunica el Departamento de Administración Financiera que debemos dirigirnos nuevamente al Consejo Universitario para que éste indique cuál es la suma que se debe pagar a la señora de Desanti por siete por siete lecciones que dio durante el período antes indicado”.

El Director Técnico del Depto. de Administración Financiera, señor Murillo, informa al respecto lo siguiente:

El acuerdo del Consejo de la sesión N.º 1017, tomado en artículo 38, otorgó permiso a la señora Mesén y acordó que la sustitución se hiciera únicamente para su labor docente, es decir, siete horas. El acuerdo N.º 43 de la misma sesión resolvió hacer el nombramiento de la señora Desanti y, de acuerdo con la acción de personal, fijarle el sueldo de ¢180 por el período que serviría

Opina que, respetando lo dispuesto en el artículo 38 citado, se le deben girar ¢105.

Se acuerda ratificar este último concepto, determinando que el giro que corresponde a la señora Deyanira Montero Desanti, por sus servicios en sustitución de la Profesora Belkis Mesén de Arguedas, es la suma de ciento cinco colones. Lo anterior se hará del conocimiento del D.B.O. del Departamento de Administración Financiera y de la Oficina de Personal.

ARTICULO 36. En comunicación dirigida al señor Rector y suscrita por el Prof. Carlos Monge Alfaro, se da el informe siguiente:

“...Al dejar vacante el profesor don Jenaro Valverde las funciones de Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, el Consejo, con base en un informe rendido por el Licenciado Oscar Chaves Esquivel y don Enrique Castro –este último Jefe de la Oficina de Persona–, le encargó al Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria los trabajos de mantenimiento de los Edificios e instalaciones de la Universidad, y, a un tiempo, creó la Sección de Servicios Generales, con el propósito de atender en forma específica los servicios de porteros, guardas diurnos y nocturnos, ebanistería, atención finca y cultivo de café, etc. Para atender la Sección de Servicios Generales el Consejo nombró, interinamente por un lapso de seis meses, a don Francisco Sáenz Escalante, encargado de la Sección de Inventarios del Departamento de Administración Financiera de la Universidad. Con el objeto de organizar un plan de trabajo que respondiese a las experiencias vividas en esta clase de actividades y a las necesidades de la Universidad, se creó una Comisión Asesora, compuesta por el Lic. Oscar Chaves E. don Enrique Castro y el suscrito Secretario General. Entre otros cometidos, se nos encargó elevar un informe sobre las condiciones y aptitudes de don Francisco para servir el nuevo cargo, a más tardar seis meses después de hecho el nombramiento, es decir, durante el período de prueba. Don Francisco ha demostrado en el desempeño de las funciones a él encomendadas: responsabilidad, conocimiento, cariño por el cargo y celo -tal vez excesivo. Nos permitimos, pues, recomendar se le confirme en el puesto. Con el propósito de terminar la labor que se nos encargó, solicitamos del Consejo mantenga en funciones por un período de seis meses más a la Comisión Asesora. Todavía hay muchas cosas que componer, sobre todo en lo concerniente a relaciones humanas”.

De conformidad con lo anterior se acuerda confirmar el nombramiento de don Francisco Sáenz E., para Jefe de la Sección de Servicios Generales y prorrogar las funciones de la Comisión Asesora por seis meses.

Durante la discusión de este asunto abandonó el salón de Sesiones el Ing. Baudrit, pariente político del Sr. Sáenz.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Comisión.

ARTICULO 37. La Dra. Gamboa solicita se haga un esfuerzo para arreglar la situación de los guardas, pues están sometidos a condiciones de trabajo muy

difíciles. Vale la pena hacer un estudio a fondo de los programas que existen para procurar una buena solución. Los que conoce ella prestan sus servicios de manera muy eficiente y merecen un estímulo de parte del Consejo Universitario.

El señor Rector observa que tal asunto está en manos de la Comisión y espera su dictamen. Agrega que ha pensado seriamente en la conveniencia de impulsar la formación de un sindicato del personal universitario, para canalizar las presiones que puedan surgir por situaciones de carácter laboral. Personalmente cree en el sindicalismo y juzga que ello sería ventajoso para la Institución.

ARTICULO 38. El señor Rector ha recibido del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla la comunicación que dice: "...De acuerdo con sus indicaciones me permito informarle que este Departamento ha estimado un plazo de 6 meses para elaborar los planos de trabajo, especificaciones y formato de licitación para el futuro edificio de la Escuela de Agronomía. Sin embargo, debido a que tal lapso comprende la época en que los colaboradores de este Departamento deben tomar sus vacaciones y la circunstancia de que el nuevo empleado que asumirá gran parte de las funciones del arquitecto Garrido tendrá que dar un rendimiento limitado mientras se familiariza con nuestro sistema, he considerado prudente aumentar dicho plazo en un mes y medio."

Se toma nota del informe anterior y se aceptan las razones para la prórroga de mes y medio en el término de la etapa.

Comunicar: Ing. Padilla.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice lo que a continuación se lee:

"...En sesión de 19 del corriente, el Consejo Directivo dispuso acoger una instancia del Comité de Evaluación para que se solicite al Ministerio de Educación Pública, copia de las calificaciones que los Tribunales Examinadores pondrán en el cuarto bimestre a los alumnos de los quintos años de Segunda Enseñanza. El propósito del Comité es utilizar esa información para los estudios que está llevando a cabo relativos a las pruebas de admisión que han de practicarse en la Universidad a partir de 1960. Por este medio, el Consejo Directivo ruega a usted muy atentamente solicitar al Ministerio de Educación Pública se sirva proporcionar al Comité de Evaluación, a través de esa Secretaría General, la información mencionada".

Explica el Prof. Caamaño que no se trata de una información de todas las asignaturas, sino de ciertas asignaturas que interesan a la Facultad.

Se acuerda autorizar la gestión ante el Ministerio de Educación Pública, encargando al Profesor Carlos A. Caamaño de adecuarla según las necesidades de la Escuela.

Comunicar: Prof. Carlos A. Caamaño R.

ARTICULO 40. El Prof. Guillermo Chaverri suscribe solicitud de revisión a resolución del Consejo, en nota que dirige al señor Rector expresando los siguientes conceptos: "...En la sesión N° 1017 celebrada por el Consejo Universitario el 10 de agosto de 1959 se acordó: artículo 52, rechazar la gestión de nulidad que yo planteé ante el Consejo Universitario referente al reconocimiento de Trigonometría y Geometría para algunos estudiantes nicaragüenses que habían aprobado Cálculo. Se argumentó que se rechazaba la gestión de nulidad por las siguientes razones:

1) porque aunque los alumnos están matriculados en forma provisional, lo han estado desde hace mucho tiempo y no parece lógico ni justo hacer el cambio que se pide para su matrícula.

2) por haber convalidado la Facultad de Ciencias y Letras Departamento de Física y Matemáticas todo lo actuado.

Me permito pedir revisión de ese acuerdo del Consejo Universitario por cuanto la Facultad de Ciencias y Letras y su Departamento de Física y Matemáticas en ningún momento han convalidado lo actuado. Todo lo contrario, yo planteé la petición de nulidad a solicitud del Consejo Directivo, en donde se conocieron las cartas de protesta que envió el Departamento de Física y Matemáticas.

Esta revisión la presentó por acuerdo del Consejo Directivo considerando este organismo improcedente el que se reconozcan asignaturas de Trigonometría y Geometría por el hecho de haber aprobado Cálculo, no siendo las dos primeras prerrequisitos de la última.

Le incluyo todos los documentos enviados por el Director del Departamento de Física y Matemáticas dirigidos a usted y otro al señor Decano de Ciencias y Letras, Prof. don José Joaquín Trejos Fernández."

El señor Rector señala que él habló de convalidación al conocer de la solicitud de nulidad por cuanto tanto la Facultad como el Departamento conocieron del caso, y tomaron resoluciones alrededor de él sin protesta alguna, no presentando la solicitud de nulidad sino meses después.

El Ing. Peralta señala que hizo ver que las propuestas formuladas por él en el caso de estos estudiantes, fueron aprobadas con el voto favorable de los señores Decano y Vicedecano de Ciencias y Letras.

El señor Rector añade que no solo estuvieron el señor Decano y Vicedecano de acuerdo, sino que se entusiasmaron en generalizar la resolución para descargar el currículum del área de Física y Matemáticas.

El Departamento de Física y Matemáticas no estuvo conforme con lo resuelto, pero no se opuso tampoco a la resolución concreta.

El Prof. Chaverri dice que no lo mueve en este caso afán de oposición. Lo que fundamenta su actitud es el que no se siente un precedente, pues no se conoce como es el Cálculo en Nicaragua, y se toman por buenos los estudios realizados por un alumno, para eximirlo de materias de los currículos de esta Institución.

Explica que pidió la nulidad porque creía que estaba fuera de oportunidad para pedir la revisión. Entendía que los términos de la Institución eran tan concretos, en esta materia, como lo son en otras entidades. Tal vez por su poca familiaridad con el funcionamiento del Consejo.

El Ing. Peralta explica que su solicitud fue fundamentada en los buenos resultados obtenidos en casos anteriores. Fue una cosa oficiosa suya para ayudar a los muchachos.

El señor Rector reconoce que el procedimiento que se siguió para resolver fue equivocado, pero luego pasaron muchos meses y hubo varias intervenciones de autoridades de Ciencias y Letras.

Para el futuro no se dejará de consultar a los Departamentos en esta clase de asuntos.

Lo relativo a Cálculo está en estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas. Hace esa aclaración con motivo de esta solicitud de revisión.

Se acuerda no aceptar la proposición del Prof. Chaverri para que se revise el acuerdo del Consejo Universitario reconociendo las asignaturas de Trigonometría y Geometría por el hecho de haber aprobado Cálculo. Se deja dicho que lo relativo no implica precedente obligatorio ni en cuanto al fondo.

ARTICULO 41. Se da lectura a informe que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, el cual se dirige al señor Rector en los términos siguientes:

“...Tengo el gusto de elevar a su distinguida consideración, el segundo presupuesto extraordinario estudiado por la Comisión de Presupuesto, tomando en consideración el saldo de las reservas disponibles hasta el 31 de julio, de acuerdo con el informe presentado por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera.

De ese informe deben considerarse dos cosas: que hay una suma disponible de ¢166.693.58 que es la que ha servido para confeccionar el presupuesto que le adjunto y un saldo de ¢519.477.44 que corresponden a partidas que deben revalidarse en un nuevo presupuesto porque corresponden a saldos de compromisos pendientes que siguen vigentes durante el resto del período fiscal de 1959-1960.

El presupuesto que se eleva a consideración de la Contraloría tiene que abarcar el total de “Compromisos pendientes” que es de ¢607.477.92.

Como es de su conocimiento muchas partidas del presupuesto tienen saldos muy pequeños que no ha sido posible reforzar por falta de recursos y muchas solicitudes de las Facultades y Departamentos tampoco han sido atendidas por la misma razón.

Por ejemplo, el Departamento de Publicaciones solicitó una ampliación de ¢72.000.00. En el proyecto que acompaño se le asignaron ¢25.000.00; el Departamento de Química necesitaría para cubrir el valor total de la licitación de Materiales y Equipo de Laboratorio un mínimo de ¢50.000.00 para el primero y reforzar la segunda en ¢25.000.00; se le asignaron ¢30.000.00 a Materiales y nada a

Equipo. Para asignar la suma de ¢30.000.00 se tomaron ¢10.175.00 de Derechos de Laboratorios que ha producido en exceso esa renta.

Se ha reforzado la partida de Equipo Didáctico en ¢10.000.00 con el objeto de adquirir parte del Equipo solicitado por la Facultad de Educación y algo de lo solicitado por el Conservatorio, que habría necesitado una aplicación de ¢70.000.00 en conjunto.

La Biblioteca solicita ¢30.000.00 para estantes y ¢25.000.00 para libros. Consideramos que este Departamento merece un mayor apoyo, pero por el momento es imposible destinar esas sumas. Hemos asignado ¢5.000.00 para libros y ¢10.000.00 para los estantes.

La Escuela de Ciencias Económicas ¢80.000.00 para adquirir los muebles que necesita en su nuevo edificio por licitación. Le hemos asignado ¢20.000.00 y recomendar destinar ¢50.000.00 de la diferencia de Renta Constitucional que le corresponda a la Universidad en los meses de enero y febrero de 1960.

La partida de Patrimonios de profesores y funcionarios de la Universidad tiene un faltante en el presupuesto de ¢59.500.00. Le hemos asignado ¢9.500.00 y tomaremos de la Renta Constitucional los ¢50.000.00 que corresponden a febrero de 1960. Este es un problema que se presentará a la hora de formular el presupuesto ordinario para 1960 porque deberá asignarse en forma total la partida que corresponda por ser esta una obligación legal y moral de la Institución con sus funcionarios.

La Facultad de Agronomía solicitó una ampliación de ¢20.000.00 para la Estación Experimental. Le hemos asignado ¢4.000.00 para jornales, ¢6.000.00 para materiales, es decir la mitad de lo solicitado, por las mismas razones ya expuestas.

Presentamos a la consideración del Consejo la cuarta modificación con el objeto de autorizar algunos trasposos de partidas que deben hacerse. Por ejemplo, se ha girado de la partida de Licencias los sueldos de algunos funcionarios que salieron del país en el disfrute de las becas, se rebajan las partidas de "Sueldos" para reforzar la de Licencias, las de Servicios Especiales para autorizar el pago de horas extraordinarias en Publicaciones y Administración Financiera.

Se refuerza también la partida de Transportes para cubrir los gastos ocasionados con motivo de viajes de becarios al exterior o de su regreso. Esas partidas se han tomado de la Escuela de Medicina, Equipo de Profesores Investigadores, por ser una partida que no se usará.

Se refuerza también la partida de Becas para cubrir los auxilios de los doctores que estudian en Estados Unidos por cuenta de la Escuela de Medicina.

En el Presupuesto Extraordinario hemos incluido ¢3.000.00 para Equipo de Oficina a fin de poderle dar trámite a la licitación de Equipo de Control de Tiempo, adjudicando algunos edificios como Educación, Microbiología y Química, en vista de que la partida tiene un saldo pequeño y de ahí se gira lo correspondiente a persianas y

lámparas. La Facultad de Ciencias y Letras tiene una solicitud pendiente lámparas y el pago de unas fuentes que se instalarán para uso de los alumnos.”

Acompaña el Proyecto de II Presupuesto Extraordinario, el cual se hace constar en los documentos del acta.

Con base en ese informe, se acuerda aprobar el siguiente II Presupuesto Extraordinario y la IV Modificación al Presupuesto Ordinario que se consigna luego:

II° PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
AUTORIZADO POR EL CONSEJO UNIVESITARIO  
EN SESION 1020 de 24 de AGOSTO DE 1959

Titu.Cap.	Art.	inci.	Subin.	ESPECIFICACION	Anual	Inciso	Artículo	Capítulo
UNICO				<u>RECURSOS</u>				
				INGRESOS				624.588.92
	1			SERVICIOS			12.815.00	
		1		Derechos de Matrícula. Curso Extraord. de Derecho Lab.		2.640.00		
		5		Derechos de Laboratorio, Excedente Ingresos calculados		<u>10.175.00</u>		
	5			OTROS INGRESOS			611.753.92	
		5		Superavit Real de Presupuesto Compromisos Pendientes		607.477.92		
		7		Donaciones, Junta de la Caña, Instalación Estación Meteor.		3.300.00		
		8		Reintegro de Préstamos de Estudiantes		976.00		
				TOTAL DE RECURSOS		<u>624.568.92</u>	<u>624.568.92</u>	<u>624.568.92</u>
				<u>EGRESOS</u>				
				<u>GASTOS CORRIENTES</u>				
I°				COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				105.162.16
	1			Servicios Personales			5.496.80	
		1		Sueldos Fijos				
		6		Escuela de Derecho, Personal Docente, 5 horas semanales a ¢66.00 ¢330.00 mensuales en 8 meses	2640.00			
		4		Servicios Especiales		<u>2.586.80</u>		
		12		Servicios Profesionales Laboratorio de Resistencia de materiales	<u>2856.80</u>			

2		SERVICIOS GENERALES		9.419.45
5		Publicaciones e Información	158.00	
	1	Anuncios en periódicos	158.00	
7		<u>Seguros</u>		9.134.25
	1	Accidentes	7873.63	
	2	Incendio	1232.87	
	3	Otros	<u>27.73</u>	
9		Gastos Especiales		127.20
	2	Extensión Cultural	127.20	
3		<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>		90.245.91
1		<u>Artículos y Materiales de Trabajo</u>		81.479.13
	1	Zonas Verdes	8437.90	
	2	Estación Experimental	6000.00	
	4	Material Didáctico	500.00	
	5	Clínicas Escuela de Odontología	3149.30	
	7	Departamento de Publicaciones	25000.00	
	8	Laboratorios	<u>38391.93</u>	
5		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		6.746.78
	1	Universidad de Costa Rica	6746.78	
6		Herramientas		2.000.00
8		Otros, Implementos Deportivos		<u>20.00</u>
II°		INTERESES Y COMISIONES PAGADAS		5.147.81
4		Sobre Deuda Interna		5.000.00
	1	Empréstito Banco de Costa Rica		5.000.00

	5	Comisiones y Honorarios		<u>147.81</u>
	1	Comisión Banco Nacional de Costa Rica	147.81	
III°		AUXILIO SUBVENCIONES Y OTROS APORTES		242.427.44
	6	Auxilios Personales		976.00
	1	Auxilio a Estudiantes	976.00	
	7	Otros Aportes al Sector Privado		206.221.34
	2	Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones	206.221.34	
	1	Universidad de Costa Rica	206221.34	
	8	Subvención a Otras Instituciones		26.667.00
	1	Cuota financiación cañería de San Pedro	26.667.00	
	9	Cuotas a Organismos Internacionales		<u>8.563.10</u>
	3	Parte Proporcional sostenimiento Secretaría Consejo Superior de Universidades Centroamericanas	8.505.20	
	4	Cuota Asociac. de Administración Personal Universidades Norteamericanas \$10.00	<u>57.90</u>	
II°		<u>CAPITALIZACIONES</u>		
I°		FORMACION DE CAPITAL		248.994.33
		Por Licitación o compra directa		
	10	MOBILIARIO EQUIPO MAQUINARIA VEHICULOS		59.380.15
	1	Equipo de Oficina	8.968.70	
	3	Biblioteca	7.556.85	
	2	Laboratorio	844.60	
	4	Equipo Didáctico	10.000.00	
	5	Maquinaria y Equipo	2.000.00	
	8	Mobiliario	<u>30.000.00</u>	

---

11		EDIFICIOS	144.385.25
	1	Ciencia Económicas	27.048.00
	2	Microbiología	37.50
	3	Geología	87.425.55
	4	Medicina	23.774.70
	5	Publicaciones	19.50
	6	Ingeniería	<u>6.080.00</u>
15		INSTALACIONES	30.831.43
	1	Faltante Plan Vial	22.032.45
	2	1 Estación Meteorológica	<u>8.798.98</u>
		POR ADMINISTRACION	
12		Mobiliario	13.437.50
	1	Sueldos y Jornales	4.000.00
	2	Materiales	9.437.50
		PASA	<hr/> 248.034.33

Titu.Cap.	art.	inci.	Subin.	ESPECIFICACION	Inciso	Artículo	Capítulo
II°				FORMACION DE CAPITAL	vienen...	248.034.33	248.994.33
	16			CONSTRUCCIONES		960.00	
		1		Laboratorio de Física	960.00		
III°				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>			
I	13			AMORTIZACIONES			15.000.00
	13	1		A la Deuda Interna		15.000.00	
			1	Banco de Costa Rica	15.000.00		
II°				FORMACION DE FONDOS			7.837.18
	14			Fondos Escuela de Medicina		7.837.18	
<b>TOTAL DE EGRESOS RESUMEN</b>							
TITULO I° GASTOS CORRIENTES							
Capítulo 1° COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						105.162.16	
Capítulo 2° INTERESES Y COMISIONES PAGADAS						5.147.81	
Capítulo 3° AUXILIO SUBVENCIONES Y OTROS APOR.						242.427.44	
TITULO II° CAPITALIZACIONES							
Capítulo 1° FORMACION DE CAPITAL						248.994.33	
TITULO III° GASTOS FINANCIEROS							
Capítulo 1° AMORTIZACIONES						15.000.00	
Capítulo 2° FORMACION DE FONDOS						7.837.18	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>						<u>624.568.92</u>	

Titu.	Capit.	art.	inci.	subin.	ESPECIFICACION	Anual	Inciso	artículo	capítulo
					<u>REBAJAS</u>				
					<u>EGRESOS</u>				
I°					<u>GASTOS CORRIENTES</u>				
	1				<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>				49.759.35
		1			<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			49.759.35	
			1		Sueldos fijos		49.759.35		
				1	Agronomía. Director Jefe Experimentación Granja Experimental, medio mes	1.194.35			
				10	Odontología, 1 Asistente de Cátedra ½ tiempo Durante 7 meses a ¢400.00 mensuales	2.800.00			
				12	Contaduría, Director Técnico 5 meses a ¢2.275.00	11.375.00			
					1 Oficial 2° a ¢720.00 durante 4 meses	2.880.00			
				16	Departamento Publicaciones, Sub-director 5 meses a ¢1.600.00	8.000.00			
					1 Oficial 3° a ¢540.00 durante 7 meses	3.780.00			
				17	Biblioteca, Director, 2½ meses a ¢2.132.00	5.330.00			
				21	Profesores Investigadores Universidad, 20 horas semanales Ciencias y Letras, 1.200.00 12 meses	14.400.00			
II°					<u>CAPITALIZACIONES</u>				
	1				<u>FORMACION DE CAPITAL</u>				35.000.00
					Por Licitación o compra directa				
		10			<u>MOBILIARIO EQUIPO MAQUINARIA VEHICULOS</u>			35.000.00	
			9		Equipo Profesores Investigadores Escuela Medicina		35.000.00		
					<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<u>84.759.35</u>	<u>84.759.35</u>	<u>84.759.35</u>

		<u>AUMENTAR</u>		
		<u>EGRESOS</u>		
I°		<u>GASTOS CORRIENTES</u>		
1		<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>		64.759.35
	1	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		34.854.35
	3	<u>Jornales</u>	16.000.00	
		1	Estación Experimental	4.000.00
		2	Finca Ciudad Universitaria	6.000.00
		3	Zonas Verdes	<u>6.000.00</u>
	4	<u>Servicios Especiales</u>	3.000.00	
		12	Personal Extraordinario Departamento de Administración Financiera	2.000.00
		13	Personal Extraordinario Departamento de Publicaciones	<u>1.000.00</u>
	9	Licencias al Personal	<u>15.854.35</u>	
	2	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		29.905.00
	6	Varias Reparaciones y Mantenimiento	2.405.00	
	7	<u>Seguros</u>	5.500.00	
		1	Contra Accidentes	5.500.00
	8	<u>Transportes</u>	22.000.00	
		1	Funcionarios de la Universidad	7.000.00
		2	Becarios y profesores Escuela de Medicina	15.000.00
III°		<u>AUXILIOS SUBVENCIONES Y OTROS APORTES</u>		20.000.00
	6	<u>AUXILIOS PERSONALES</u>		20.000.00
	2	Becas para Estudios en el Exterior	20.000.00	
	3	Becas a Profesores Escuela de Medicina	20.000.00	

---

TOTAL DE EGRESOS

---

84.759.35 84.759.35 84.759.35

---

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 42. El señor Rector dice que el dictamen rendido por la Gran Comisión integrada por la Asamblea Legislativa, para decidir sobre el Proyecto de Ley de Fomento Económico, se asigna la suma de un millón doscientos cincuenta mil colones a la Universidad de Costa Rica, según el inciso e) del artículo 8. Esta suma será destinada por ésta a la continuación y ampliación de sus programas de investigaciones agrícolas sobre los productos básicos de la alimentación popular.

Agrega el señor Rector que si el Proyecto se mantiene tal y como ha sido dictaminado y se destina definitivamente la suma indicada para la Universidad, debe procederse así:

No hacer ningún gasto hasta tanto: 1) no se haga una liquidación de los bonos. Si todas las Instituciones los ponen en circulación, puede haber una depreciación de su valor muy inconveniente para todas ellas y para el país. 2) no se tenga un programa detallado para la inversión, pues de lo contrario no se le volvería a dar a la Universidad este tipo de colaboración.

De las investigaciones habría que rendir informes periódicos a la Asamblea, en afán de que el país conozca los resultados de esa ayuda valiosísima.

En cuanto al nombramiento de personal técnico proceder con gran cuidado, procurando usar los elementos con que ahora se cuenta y solamente adquirir los servicios de un grupo reducido y en los casos de estricta necesidad.

El Ing. Baudrit dice que esa es la idea que ha privado en la Facultad. Se está trabajando con muy buen resultado en la planificación del proyecto de investigación. Como el compromiso que se adquiere es con el país, es a este y a través de su representación al que debe informar de los resultados obtenidos, periódicamente. Precisamente los técnicos que se van a emplear como nuevos elementos, van a ser muy pocos.

Se acuerda encargar a la Facultad de presentar para su consideración por parte del Consejo Universitario, de un proyecto de aplicación de esos fondos que corresponda a las ideas indicadas.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 43. Se toma nota de comunicación que dirige el Dr. Fernando Ortiz Borbón, relativa a la celebración de un Congreso sobre Educación Veterinaria en Londres y del interés que ello tiene para quienes desean la creación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en Costa Rica.

Agrega a esa comunicación que se hace constar en los documentos del acta, el informe del Dr. M. V. Sir. Thomas Dalling. Propuesta para la Escuela de Veterinaria en Costa Rica.

Se toma nota de la comunicación del Dr. Ortiz y se le manifiesta el agradecimiento del Consejo por el informe rendido.

ARTICULO 44. Se da lectura a comunicación que recibiera el señor Rector del Ing. Oscar Cadet, la cual dice:

“...Entre la Universidad y el suscrito existe un contrato para elaboración del proyecto y la supervisión de las obras del Plan Vial de la Ciudad Universitaria.

A la fecha, yo tengo cumplida mi obligación de entregar los planos y especificaciones y me resta la supervisión de la Tercera Etapa que aún no ha sido iniciada en su construcción. Así mismo, falta lo correspondiente a la zona deportiva debido a que no es recomendable proyectarla mientras aspectos de las estructuras propiamente deportivas, no hayan sido definidas.

Por otra parte, de acuerdo con la cláusula 12 del contrato existente, como ya han transcurrido más de 18 meses desde que se entregaron los planos de la primera etapa, ha cesado mi responsabilidad de supervisar las obras aún no construídas.

Ahora bien, la Universidad me tiene retenida, como garantía de cumplimiento, la suma de ¢12.500.00 que serán devueltos al vencimiento del contrato.

Yo deseo solicitarle me sean devueltos ¢6.250.00 de la garantía dejando un fondo igual que cubra el valor de la elaboración de los planos de la zona deportiva y la supervisión de las obras que faltan siempre que ellas se ejecuten en un plazo de un año a partir de esta fecha.

Desde luego que en todo momento podrá la Universidad contar con mi desinteresada colaboración para consultas e informaciones relacionadas con este proyecto”.

El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, al referirse a la nota del Ing. Cadet, señala al señor Rector:

“...la proposición del Ing. Cadet me parece conveniente, ya que amplía sus obligaciones con la Universidad por un año más, dejando el contrato tal y como se firmó originalmente. Es decir, no se hace ninguna erogación extra y nos da la oportunidad de ahorrarnos la supervisión de las obras viales que faltan por construir y además la posibilidad de que se elaboren en el lapso mencionado los planos y especificaciones correspondientes a los estacionamientos y vías de la Zona Deportiva”.

El señor Rector señala que no es posible atar a una obligación tan fuerte a un profesional. Se le podría devolver la mitad de la suma y la otra mitad dentro de 18 meses.

El Ing. Peralta propone hacer una liquidación hasta la fecha y devolverle lo que corresponda.

Se resuelve de la siguiente manera: se Encarga al Lic. Rogelio Sotela para que se ponga en contacto con el Ing. Cadet a fin de elaborar un nuevo contrato y, al hacerlo, se determine, conjuntamente con el Ing. Padilla, qué suma es posible devolver al Ing. Cadet, luego de la firma de dicho nuevo contrato.

Comunicar: Cadet, Padilla, Sotela.

ARTICULO 45. El Dr. Peña Chavaría suscribe comunicación en que informa la importancia del asunto y a fin de variar el artículo N.º 69 de la sesión N.º 1019 celebrada por el Consejo Universitario, recuerda que en sesión N° 989, artículo 46, se había ofrecido ayuda económica a los bequistas seleccionados por la Universidad. Se toma nota de la información anterior y se hace la comunicación correspondiente a la Secretaría General, encargada del trámite de las becas.

Comunicar: Peña, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 46. El Dr. Constantino Láscaris, en su condición de Secretario de la Asociación Costarricense de Filosofía, ha dirigido comunicación al señor Rector en la que expone, después de algunas consideraciones lo siguiente:

“...El último día de este mes se inicia en Buenos Aires el Sexto Congreso Interamericano de Filosofía: en el mismo, además de una ponencia mía, han presentado ponencias otros cuatro Profesionales de la Universidad. La Asociación será representada por el Dr. Luis Farré. La Asociación, en Asamblea del 30 de julio pasado, acordó presentar la candidatura de Costa Rica como sede de la Federación Interamericana (1959-1961), del Séptimo Congreso Interamericano (1961). Personalmente, veo la iniciativa muy difícil, pues hay países ricos como Brasil en espera. Pero pensando en que Centro América todavía no ha tenido lugar ninguno de la serie, la Asociación acordó presentar la iniciativa.

Estudiando la forma posible de realización, la Asociación puede encargarse de este trabajo en forma discreta. Para ello se ha pensado solicitar su parecer sobre la colaboración posible de la Universidad. En la Asociación, hemos pensado que ésta podría consistir, en su caso, en la utilización del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras (en período de vacaciones) y la colaboración normal que pudiera ofrecer el Departamento de Filosofía de dicha Facultad.”

Se acuerda manifestar al Dr. Láscaris que si el evento se celebrara en el año de 1961 en el período de vacaciones, podría la Universidad facilitar el edificio donde dichos actos tuvieran lugar. Se le hace ver que la Institución no podría colaborar con ayuda económica para la realización del acto.

Comunicar: Dr. Láscaris.

ARTICULO 47. Se da lectura a nota que suscribe el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en virtud de la cual se invita a la Universidad de Costa Rica a participar en reunión de la Corporación Internacional de Administración, con el fin de estudiar asuntos concernientes a los problemas agrícolas.

Dicha Reunión tendrá lugar en Lima en noviembre de este año.

El Ministerio de Relaciones hace tal comunicación, en virtud de participación que le dirigiera el señor Embajador del Perú.

Se acuerda agradecer la invitación formulada, la cual se declina por no estar en capacidad la Institución de acreditar delegados, debido a motivos presupuestarios.

Comunicar: Relaciones.

ARTICULO 48. En comunicación dirigida al señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, se cita la nota N.º DAC. 1538-59, remitida por el Departamento de Actas y Correspondencia en la cual se transcribe el artículo N.º 29 de la sesión N.º 1017 celebrada por el Consejo Universitario.

Se dice al respecto, lo siguiente:

“...En esta comunicación se nos manifiesta que es necesario tener un acuerdo respecto al procedimiento que se va a seguir para los nombramientos de profesores de la Escuela de Medicina, que se encuentran pendientes por concurso que se abrió para Medicina y Cirugía. Pide además “que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina y el Consejo Universitario, lleguen a un entendimiento respecto a esos

procedimientos por lo que se ruega a esa Comisión se sirva informar cuáles son los que va a aplicar.”

La Comisión de la Escuela de Medicina, después de discutir la solicitud del acuerdo mencionado, de modo unánime acordó: “manifestar al Honorable Consejo Universitario, que las pautas seguidas en la calificación del mencionado concurso, las más detalladas que ha tenido la Comisión, en sus concursos, son las comunicadas en nuestra carta N.º F.M. 85-58, de fecha 18 de diciembre de 1958 y que conoció y aprobó el Consejo Universitario en sesión N.º 979 de fecha 5 de enero del presente año, según artículo N.º 7, y que aparecieron como anexo N.º 3 del Acta N.º 977, de 19 de diciembre de 1958.

Por tal motivo, cree la Comisión Técnica que si se estudian detalladamente dichas pautas, y los pormenores adoptados por la Comisión, el Consejo Universitario tendrá suficiente información para decidir en definitiva cuál será la norma que debe aplicar.

Para mejor ilustración de los señores Miembros del Consejo Universitario, estoy haciendo llegar sendas copias del Método de Selección seguido por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina”.

Acompaña a la indicada comunicación con un número suficiente de copias del Método de Selección seguido por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

En relación con lo anterior, dice el señor Rector que la Comisión tiene razón en lo que dice, pero lo que Consejo quería precisar eran problemas de procedimiento como estos: ¿Quiénes van a calificar, sub-comisiones o la Comisión en pleno? Si se nombran esas sub-comisiones, podrán sus informes ser variados por la Comisión; van a integrarse ternas o no, etc.

De modo que diría que los criterios de juicio son los que se indican en la anterior comunicación, pero que se debería convenir cómo se va a proceder una vez presentados los candidatos y el puntaje.

Es preciso señalar en forma concreta quién va a hacer las recomendaciones. Repite: ¿lo hará la Comisión en pleno?, ¿lo harán sub-comisiones?, ¿serán integradas ternas y, de serlo, podrán estas ser variadas por la Comisión? En resumen, cuál será el procedimiento que se sigue para hacer la calificación y elevar las recomendaciones al Consejo Universitario.

El Dr. Peña indica que la pauta que han seguido en la Facultad, es la de trabajar con dos sub-comisiones: una para Cirugía y otra para Medicina, las cuales han sido integradas con profesionales médicos y otros elementos que no lo son.

Esas sub-comisiones preparan su informe, el cual es estudiado por la Comisión. Una vez examinados por ésta, se determinan las calificaciones, las cuales se envían al Consejo Universitario el que tiene plena libertad para resolver como más conveniente lo considere.

Agrega que si se desea la integración de ternas, ello va a resultar muy difícil por cuanto se trataría de ocho ternas.

El señor Rector señala que el Consejo Universitario no ha conocido de este procedimiento referido por el Dr. Peña, en forma oficial. Le parece que se debe contestar que se desea conocer del mismo para discutirlo y resolver sobre él, precisamente a la clausura del concurso y las calificaciones de los candidatos.

El Prof. Monge Alfaro señala que se publicó un aviso prorrogando el concurso. Esto debe ser recordado a la Comisión Técnica, de manera que se tome en cuenta a la hora de determinar el procedimiento de nombramiento.

El Lic. Sotela señala que en cuanto al nombramiento de profesores titulares es preciso que haya terna para cumplir con las disposiciones del Estatuto Orgánico.

El Lic. González expresa las dudas que tiene en cuanto a nuevos sistemas. Ya la Comisión tiene todo muy elaborado y muy detallado. ¿Qué más van a hacer las sub-comisiones y la misma comisión, después de esas calificaciones?

El señor Rector dice que lo más importante, que debe considerarse, es la ampliación del concurso. De ello pueden surgir situaciones nuevas, a la hora de resolver, no contempladas cuando se hizo el sistema de calificaciones.

De conformidad con todo lo anterior, se acuerda dirigirse a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, a fin de que informe al Consejo Universitario, tomando en cuenta la circunstancia de la prórroga del concurso para el nombramiento de profesores de Medicina y Cirugía, los procedimientos concretos, no los criterios ya aprobados por la Comisión y por el Consejo Universitario que se van a seguir en el seno de la Comisión, para la escogencia de los candidatos que participen, procedimientos que deberían de ser confirmados o modificados por el Consejo Universitario, según convenga a la Institución y según se ajusten a las disposiciones Estatutarias vigentes, previamente a la cláusula del concurso y al a calificación de candidatos.

ARTICULO 49. El señor Rector informa que se ha recibido en la Institución una comunicación suscrita por el señor Robert A. Becker, de Nueva York, solicitando direcciones y nombres de personas interesadas en tomar parte en movimientos por la paz. No señala la existencia de ninguna asociación o entidad para ello y sus conceptos generales son vagos.

Se acuerda no atender esa gestión para su trámite, por no ser un asunto que interese a las funciones de la Institución.

ARTICULO 50. El señor Rector ha recibido, de la Universidad de Nicaragua comunicación de agradecimiento por el acuerdo del Consejo Universitario en relación con los sucesos de León. Dice así la nota:

“...Tengo el gusto de acusar recibo de su carta de fecha 4 de los corrientes en la cual me comunica el acuerdo tomado por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ante los sucesos que han conmovido a nuestra Institución, y que en forma incalificable constituyen flagrante violación de elementales derechos humanos y ciudadanos. He transmitido a la Junta Universitaria de la Universidad Nacional de Nicaragua, el mensaje de solidaridad de ese Honorable Consejo Universitario que constituye un gesto significativo de especial identificación ante la amenaza que estos hechos envuelven para el normal desenvolvimiento de nuestros comunes anhelos y que contribuye a estrechar, aún más, los sentimientos de amistad y respecto hacia esa ilustre casa de Estudios.

La Junta Universitaria y el Centro Universitario de Estudiantes, por mi medio, envían al Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica su profundo

reconocimiento por su noble actitud y agradecer las expresiones de condolencia manifestadas en el acuerdo que tuvo a bien comunicarnos”.

Se toma nota.

ARTICULO 51. El señor Rector y el Lic. Sotela informan al Consejo que han preparado una declaración de juramento para quienes ingresen a servir a la Universidad, de manera que sobre sus ideas, filosóficas, religiosas o políticas, prevalezcan los intereses de la Institución.

En relación con lo anterior decide el Consejo mantener las cosas dentro de las normas que hasta ahora se han venido siguiendo las cuales no han perjudicado, hasta el momento, los intereses de la Institución.

De conformidad con ello, se resuelve dirigirse al D.B.O. a fin de pedirle que en los exámenes de los candidatos se omita toda referencia al pensamiento de índole política, filosófica, religiosa o sindical que ellos puedan tener, lo que no deberá influir en su calificación.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 52. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario a.i. del CSUCA, señor Tunnermann, la cual dice lo siguiente:

“...Las Universidades de El Salvador, San Carlos de Guatemala y Nicaragua aprobaron el proyecto de plan de trabajo elaborado por esta Secretaría General, para promover en sus aspectos fundamentales la unificación de los planes de estudios de las Universidades Centroamericanas.

De acuerdo con ese plan, y de conformidad con lo acordado en las reuniones primera y tercera del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la Universidad de El Salvador está elaborando o revisando los planes básicos mínimos de estudios correspondientes a las Facultades de Derecho y Medicina y la de San Carlos de Guatemala prepara los correspondientes a Odontología y Economía.

Mucho agradeceré a usted, manifestarme si esa hermana Universidad aprueba el plan de trabajo propuesto por esta Secretaría General, en comunicación fechada el mes de julio próximo pasado y de ser así, si podría reasumir las tareas que le fueron encomendadas en las reuniones anteriores, en relación con la preparación o revisión en su caso, de los planes básicos mínimos correspondientes a las Facultades de Farmacia, Agronomía, Bellas Artes y Humanidades. Tengo entendido que en su oportunidad esa Universidad preparó los proyectos de planes antes aludidos por lo que posiblemente bastará emprender su revisión”.

El señor Rector indica que a la Universidad de Costa Rica le correspondería preparar los planes mínimos de Farmacia, Agronomía, Bellas Artes y Humanidades.

Se acuerda contestar a la Secretaría General del CSUCA que se ha pasado a estudio de las Facultades de Agronomía, Bellas Artes y Farmacia lo relativo a un plan mínimo para las Universidades Centroamericanas.

Lo relativo a Humanidades, por ser un asunto de mucho mayor complejidad dada la nueva organización de la Universidad de Costa Rica, se deja pendiente para discutirlo en la próxima reunión de CSUCA en El Salvador, en 1960. Se ruega que en esta Conferencia se discutan los problemas planteados por la Universidad de Honduras en la Comunicación siguiente:

“VR.250. Agosto 5 de 1959. Muy estimado señor Secretario General: Pláceme referirme a su atenta nota del 10 de julio corriente en la cual me informa que, de acuerdo con una de las funciones específicas de esa Secretaría Permanente, tal es la de emitir planes básicos de estudio para cada una de las ramas del saber y lograr la unificación de estos en las Universidades Centroamericanas, he preparado un proyecto de trabajo encaminado al logro de este fin. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras estima atinado el programa elaborado por esa Secretaría, y se permite manifestarle que en líneas generales está de acuerdo con él, pero considera que una reunión de delegados universitarios previo al intercambio de los proyectos de planes a través de la Secretaría Permanente, sería oportuna, pues hay algunos aspectos que es necesario considerar, por ejemplo: algunas Universidades tienen su Facultad de Humanidades, pero no es forzoso el paso por ella para los estudiantes que ingresen a otras Facultades; sabemos por conversaciones con algunos dirigentes de Universidades Centroamericanas, la idea que en alguna de ellas priva de establecer uno o dos años de estudios Humanísticos, previos al ingreso de los estudiantes a cualquier otra Facultad. Algunas ciencias básicas para el estudio de las profesiones, que como la Medicina, se consideren actualmente necesarias, como la Química, Matemáticas, etc., podrían estar incluidas en los dos años preliminares a que me he referido, y que intente establecer alguna Universidad del Istmo, algunas preferirían incluirlas dentro de los primeros años de estudio de la carrera propiamente dicha, etc. Estos escasos ejemplos corroboran la necesidad de un cambio de impresiones que podría hacerse un fin de semana en una de las Universidades Miembros una vez que hayan concluido la III Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina en Buenos Aires. Desde luego, que nosotros somos anuentes a actuar la decisión que se tomara en definitiva, teniendo estas observaciones únicamente el objeto de exponer algunos de nuestros puntos de vista.- Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi consideración distinguida y amistad, (f) Hernán Corrales Padilla, Vice-Rector.”

Para cumplir lo anterior, se remite el estudio del asunto relativo a programas mínimos a cada una de las Facultades indicadas, Agronomía, Bellas Artes y Farmacia.

Comunicar: Facultades, Tunnermann.

ARTICULO 53. Se incluye como Anexo N.º 1 de la presente acta, el informe que la Comisión de Reglamentos ha preparado después de estudiar lo relativo a la nota de concepto en los exámenes extraordinarios, exoneración de derechos de grado en exámenes extraordinarios y posibilidades de nombrar profesores sin concurso para mantener la secuencia y unidad de cursos.

ARTICULO 54. Como Anexo N.º 2 se incluye el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas acerca de reformas a los planes de estudios propuestos por la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 55. Como Anexo N.º 3 de la presente acta, se incluye el informe preparado por el señor decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Peralta, sobre las operaciones realizadas en el viaje, que en compañía de alumnos del sexto año de esa Escuela, hiciera a los Estados Unidos de América.

ARTICULO 56. Se da lectura a informe que suscribe el Director del Departamento Legal, Lic. Sotela, la cual dirige al Departamento de Actas, dice así:

“...En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo artículo 35 de la sesión 1015, me permito informarle sobre el pedimento de devolución de garantía que hace la casa John M. Keith: La licitación del papel hecha públicamente y el aviso respectivo apareció en Gaceta del 7 de Diciembre del año anterior. La Casa Keith hizo oferta indicando una fecha de entrega. Al adjudicársele a dicha casa la licitación de convino en que daría “como garantía de entrega” la suma de ¢598.50, y así se dijo en el aviso de adjudicación publicado en Gaceta del 22 de Enero de este año. Esta expresión “como garantía de entrega” no está suficientemente clara para deducir de ella, en forma inmediata y directa los efectos jurídicos que el incumplimiento de Keith en la fecha de la entrega puede producir con relación a ese dinero dado en garantía. ¿Significa que la Universidad debe probar los daños y perjuicios causados con el retardo en el incumplimiento y cobrarse de esa suma, hasta con monto a que ellos ascienda, o no cobrarse si no cobrarse sino hubiera realmente esos daños y perjuicios? O por contrario ¿significa esa frase que se ha pactado lo que en derecho se llama una “cláusula penal”, que es una regulación anticipada de los daños y perjuicios que se paga si hay incumplimiento pero sin necesidad de demostrar el perjuicio y daños recibidos? Dado el hecho de que los daños y perjuicios jurídicamente se cobran cuando no se cumple la prestación, la primera hipótesis queda descartada, máxime que al recibirse el papel y pagar la Universidad, se dijo claramente que la garantía se reservaba por el retardo en la entrega. La posibilidad de que la frase aludida a una cláusula penal, se confirma plenamente por el hecho de no haber sido devuelta la suma en el momento de la entrega del papel. De acuerdo con la doctrina, no hay una forma especial de configurar la cláusula penal y esto debe abonarse a favor de la tesis sostenida por el señor Director Administrativo del Depto. de Contaduría. Una garantía de la entrega, es aunque no se diga, de entrega “oportuna”, pues de no ser así estaría propiciando de antemano el incumplimiento de la obligación.

En conclusión opino porque la suma dada en garantía es en realidad una cláusula penal, y en consecuencia la Universidad puede y debe hacerla suya. Para el futuro sugiero que al poner cláusulas como la comentada en una licitación, se agregue, para impedir reclamos o discusiones posteriores una expresión como esta:

“Como garantía de cumplimiento, Y CON EL CARACTER JURIDICO DE CLAUSULA PENAL, el adjudicatario entre...”

Se acuerda aprobar el dictamen leído en cuanto al caso del cheque de la firma John M. Keith S.A., y pedir al Departamento de Administración Financiera que, en los futuros contratos, incluya la frase sugerida por el Lic. Sotela, de manera que haya mayor claridad en cuanto a la garantía de cumplimiento.

Comunicar: Depto. De Administración Financiera.

ARTICULO 57. Dice el señor Rector que los planes para la Escuela de Medicina quedarían concluidos para el 15 de Setiembre. La licitación se publicará el 16 de ese mismo mes. El tiempo para recibir propuesta sería de un mes, cerrándose la licitación el 16 de octubre a las 9 de la mañana. El Consejo Universitario adjudicaría

en su sesión del 19 de octubre. El día 23 estaría firme el contrato y entre el 23 y el 30 de octubre se firmaría. La construcción se iniciaría el 30 de noviembre duraría catorce meses, o sea hasta el 1 de enero de 1961.

Se aprueba el procedimiento anterior indicando por el señor Rector.

-----

Agrega el señor Rector que se debería, de acuerdo con la experiencia tenida en Microbiología, decidir desde ahora lo relativo al mobiliario de Medicina.

Pedir a la Comisión Técnica que realice un estudio sobre las necesidades que al respecto habrá. En esto lo más serio es el equipo, no el mobiliario propiamente dicho.

Sería conveniente pedir asesoramiento a la Universidad de Louisiana.

El Dr. Peña Chavarría señala que al Dr. Frye, que viene el mes entrante, se le puede plantear ese aspecto. De acuerdo con los planes, que ya conoce y la experiencia, podría recomendar lo más favorable.

Se resuelve, con relación al mobiliario y equipo de la Escuela de Medicina, lo siguiente: que la Comisión Técnica, siguiendo el mismo procedimiento empleado en el caso de Microbiología, levante una lista de las necesidades de mobiliario y lo comunique al Consejo Universitario.

El Dr. Peña Chavarría y el Ing. Padilla informarán acerca de las necesidades de equipo, con indicación de lo que va a dar ICA, y de lo que no, para tomar las medidas del caso.

Comunicar: Padilla, Peña, Comisión.

ARTICULO 58. El Prof. Chaverri sugiere que, para evitar atrasos en cuanto a los trabajos de confección de muebles nuevos y reparación de los ya existentes que lleva a cabo el taller de ebanistería, se divida en dos grupos sus trabajadores, dedicando cada uno de ellos a una de esas dos diferentes labores.

Está bien que se construyan los nuevos muebles, pero no por eso descuidar el arreglo de los que ya hay, como ha sucedido ahora que se están confeccionando los de la Escuela de Microbiología.

El señor Rector manifiesta que la idea es buena; pero hay casos en que ni todos los trabajadores dedicados a una misma tarea, pueden cumplirla. Tal sucede con los muebles de Microbiología. Es un asunto de personal y de presupuesto.

Se acuerda, después del anterior cambio de impresiones, hacer del conocimiento de la Comisión Asesora la idea del Prof. Chaverri, a fin de determinar qué posibilidades hay de adoptarla.

Comunicar: Comisión Asesora.

ARTICULO 59. Se pospone la discusión del Anexo N.º 1 de la sesión N.º 1019, para conocerlo en la sesión ordinaria del próximo lunes.

ARTICULO 60. Se pone a discusión el Anexo N.º 2 del acta de la misma sesión indicada, donde figura informe de la Comisión de Carrera Docente.

El señor Rector hace ver que estima conveniente el sistema que se propone. Agregaría una cosa más: que el  $\frac{1}{4}$  y el  $\frac{1}{2}$  por ciento sean automáticos siempre que haya medios para ello.

El Lic. Sotela observa, y considera que el Consejo Universitario no lo debe pasar por alto, que al resolver sobre lo que ahora se conoce, deben tomarse en cuenta los acuerdos de la Asamblea Universitaria en cuanto a profesores de horas.

En cualquier contestación debe contemplarse esa resolución.

El Prof. Monge Alfaro señala que lo del automatismo será siempre y cuando las condiciones económicas de la Universidad lo permitan e igual cosa sucederá con todas las recomendaciones formuladas por la Asamblea Universitaria.

El señor Rector señala que en la Asamblea se recomiendan muchas cosas, en cuanto a profesores; sin embargo, a pesar de que desde 1953 los profesores de tiempo completo tienen un mismo salario, a nadie se le ha ocurrido pedir se estudie la situación del personal administrativo, cuyos aumentos se hacen solo en forma gradual. Dice esto simplemente como una observación.

Recuerda, además, que un año se dejó sin efecto el sistema de aumentos de escalafón para el personal administrativo, por necesidades de presupuesto.

En este caso el Consejo Universitario debe reservarse una absoluta libertad.

El Lic. González da su criterio, opuesto a que se declare la aceptación del automatismo así porque así. No le parece que en la Universidad se deba automatizar nada, en el sentido exacto de la palabra.

Dice la Dra. Gamboa que no se pueden comprometer los presupuestos de los años venideros, pues los problemas de la Universidad deben estudiarse de manera integral.

Se acuerda declarar, respecto al dictamen de la Comisión de Carrera Docente, que el Consejo Universitario ve con simpatía la idea de transformar el sistema a Tiempo Completo, pero no acepta en principio el automatismo propuesto. Se estudiará el caso anualmente con la mejor disposición.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 61. El Lic. Sotela informa que conversó con el Lic. Vindas acerca de la idea del señor Rector de informar, por medio de visitas personales, de las modificaciones aprobadas en cuanto al sistema de Patrimonios y Jubilaciones y a participación en el régimen de seguridad social, a funcionarios administrativos y docentes de la Institución.

El Lic. Vindas le dijo que todavía no estaba en capacidad de proporcionar los datos necesarios que, a propósito de esas resoluciones, le habían sido pedidos para completar las resoluciones en cuanto a aspectos consultados, ya que la Universidad no le ha facilitado los detalles que requiere.

El señor Rector señala que se nombró a un funcionario especialmente dedicado a recabar los datos que precisa el señor Vindas.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera a fin de que urja la realización de ese trabajo.

ARTICULO 62. El Lic. González dice que hace un tiempo el Colegio de Farmacéuticos solicitó un cambio en cuanto al orden de presentación de la tesis y el examen de grado, para los egresados de la Escuela.

En la respuesta de la Facultad se solicitó una entrevista para definiciones respecto a la gestión. Parece que hubo un mal entendido de parte del Colegio, que tiene la creencia de que cada situación se va a arreglar según sea el caso.

Solicita que el Consejo Universitario formule una aclaración.

El señor Rector dice que no debe el Consejo tomar la iniciativa en ese asunto y así lo ratifican sus restantes miembros.

ARTICULO 63. El Dr. Peña informa que el Hospital tiene ya dos departamentos para la enseñanza adecuados sin gastos para la Universidad. Solicita se le permita solicitar la colaboración del Depto. de Planeamiento y Construcciones, a fin de haga ciertas indicaciones con respecto a otro que se está terminando.

Se acuerda pedir al Dr. Peña que converse directamente con el Ing. Padilla.

ARTICULO 64. El Ing. Peralta dice que viendo el Reglamento de Inventarios observó que, según los artículos 16 y 17, deben las Facultades llevar a cabo sus inventarios.

El señor Rector aclara que ello es para la primera vez.

En adelante los controles los atiende la Sección respectiva.

ARTICULO 65. El Dr. Fischel propone se invite a los señores Gerente y Sub-Gerente, miembros Directivos y directores de los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social, a visitar la Escuela de Odontología y las instalaciones de la Ciudad Universitaria, ofreciéndoles después un pequeño agasajo.

Ello por cuanto si la Caja no resuelve favorablemente la solicitud de préstamo por cinco millones de colones que le ha solicitado la Municipalidad de San José, habrá posibilidad de que se atienda la gestión de la Institución para financiar la construcción del edificio de la Escuela de Odontología.

Se acuerda que el señor Rector y el Dr. Fischel se pongan de acuerdo para hacer la invitación.

ARTICULO 66. Se vota a continuación la terna propuesta por la Facultad de Odontología, para el nombramiento de Profesor Titular de Operatoria Laboratorio de Tercer Año, con el siguiente resultado:

1.-Dr. Hernán Cortés,	15 votos
2.-Dr. Francisco Brenes,	1 voto

De acuerdo con ese resultado se designa como Profesor Titular de dicha Cátedra al Dr. Hernán Cortés Mesén.

A las 12 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1

San José, agosto 21 de 1959.-

ACTA N.º 1020

Sr. don Luis Castro Hernández  
Director del Departamento de Actas  
S.M.-

Señor Director:

La Comisión de Reglamentos informa sobre los siguientes asuntos:

1) EL CONCEPTO DE LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS:

Esta comisión estudió los sistemas vigentes en cada una de las Facultades actualmente, resultando de ese estudio lo siguiente:

No promedian el concepto en febrero para el examen extraordinario las siguientes Escuelas: Educación, Agronomía, Odontología, Ingeniería, Farmacia, y Bellas Artes.

Lo promedian: Ciencias y Letras, Ciencias Económicas, Microbiología y Derecho.

Esta Comisión mantiene su punto de vista ya expresado ampliamente en su dictamen contenido en la página 5 del anexo 2 de la sesión 972 de 24 de noviembre de 1958. Esas mismas razones deben tenerse por reproducidas para este caso, advirtiendo que nos inclinamos por recomendar que se generalice el sistema actualmente imperante en la Facultad de Ciencias y Letras bajo el entendido de que el porcentaje a que el artículo 32 del Reglamento de esa Facultad se refiere sea determinado por el Consejo Universitario, ya que puede haber criterios distintos en cuanto a si vale un 25% como dice el citado artículo, un 50% a cualquier otro porcentaje.

2) EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO Y EXÁMENES EXTRAORDINARIOS:

La propuesta que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras hace para que se exonere del pago de derechos de grado exámenes extraordinarios, no la considera conveniente esta Comisión.

En cuanto al primer punto no debe olvidarse que recientemente se reformó el Estatuto para permitir esa exoneración a quien tiene graduación de honor, no tan recientemente, hace más bien algunos años. Así el buen estudiante, no tiene que pagar por ese motivo. En cuanto al otro punto, considera la comisión que sería muy peligroso porque podría congestionarse la agenda de febrero ya que sería posible

presentar sin estar preparado en Diciembre -para coger campo en febrero. Por otro lado debe mantenerse el cobro para no estimular las pérdidas de exámenes.

### 3) POSIBILIDAD DE NOMBRAR PROFESORES SIN CONCURSO PARA MANTENER LA SECUENCIA Y UNIDAD DE CURSOS

Esta posibilidad, sugerida por la Facultad de Educación, luego de un análisis al respecto nos parece inconveniente. Si una Facultad, con el criterio de mantener la secuencia y unidad de cursos quiere que un determinado profesor continúe en años superiores dictando una cátedra, puede prácticamente lograr esto con el sistema vigente, ya que sacando a concurso, poniendo dicho profesor de primero en la terna y dando al Decano una explicación satisfactoria en el seno del Consejo, es muy posible que logre su propósito, si no, será por razones de mucho peso que evidenciarían la inconveniencia de la medida. Para evitar críticas conviene mantener el sistema vigente y en estos casos, sacar a concurso la cátedra.

En cambio, considera la Comisión que sería conveniente regular en el Estatuto la posibilidad de una PERMUTA de cátedras, cuando éstas correspondan en su esencia a una misma asignatura y su división se haga por razones del curso lectivo simplemente; por ejemplo los cursos de Derecho Civil de la Facultad de Derecho: hay cuatro, y cuatro profesores; bien podría, siempre que la Facultad lo aprobara y el Consejo lo ratificara, permitirse que un profesor que da el curso I pase al IV y éste a aquél; esto ayudaría a una visión integral de la asignatura sacaría al profesor de la rutina en que podrían los años ejercer la cátedra mantenerlo y sería un motivo estimulante para nueva creación. Para no caer en el pecado de la superficialidad cambiando muy a menudo, sugerimos que este cambio o permuta pueda hacerse después de haber servido una cátedra no menos de 3 años.

Si esta idea fuera aprobada por el Consejo, sugerimos adicionar el artículo 70 con un inciso 3 que diga:

“3) Un profesor nombrado como titular de acuerdo con los trámites que este artículo señala, podrá ser autorizado por el Consejo Universitario, previo acuerdo de la Facultad respectiva, para permutar el cargo con otro profesor que dicte la misma asignatura en un curso o año distinto, aunque por razones de ubicación en el curriculum de la Facultad, la materia o el temario de esa asignatura no corresponda a la que actualmente desempeña.

De Ud., atentamente,

Rogelio Sotela  
COORDINADOR

ANEXO N.º 2:ACTA N.º 1020

Agosto 21 de 1959

Consejo Universitario:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas rinde el siguiente dictamen en relación con un proyecto de reformas sometido por la Facultad de Ciencias y Letras.

Debemos aclarar primeramente que ese proyecto se divide en tres partes fundamentales que son las siguientes:

a) La reforma al plan de estudios específicos del I Año de Físico Matemáticas para los estudiantes de Química (Licenciatura y Profesorado) siguen ingresando a esa área.

Esta reforma toca también el segundo año de la Facultad de Ingeniería y el segundo año de Física Matemáticas. Afecta también el II y III Años de Licenciatura y Profesorado en Química.

b) Reducción de horas en los cursos para Orgánica General y Química Analítica Cuantitativa.

c) Reforma al plan de estudios superiores (V año) de la Licenciatura en Química (Área industrial solamente)

Sobre este tercer aspecto o sea el V año de la Licenciatura en Química informaremos por separado ya que la Comisión consideró necesario estudiarlo con más detenimiento.

Este dictamen por lo tanto se refiere a los puntos a y b solamente.

a) Se consultó el asunto a la Facultad de Ingeniería la cual contestó favorablemente apoyando en términos generales las reformas propuestas por Ciencias y Letras y poniendo además una serie de cambios que explicaremos posteriormente.

El cambio propuesto para los estudios específicos del Área de Físico Matemáticas consiste en dejarlos en la siguiente forma:

Estudios Específicos:

Álgebra

Trigonometría

Física General

Química General

(Cada uno con un número de horas igual al que actualmente tiene)

La Geometría y el Dibujo que actualmente están en primer año y que forman parte de los estudios específicos pasan al II Año tanto para los ingenieros como para los profesores de Físico-Matemáticas.

En lo que a Geometría se refiere el curso se enseñará por separado para profesores e Ingenieros todo de acuerdo con el criterio expuesto por la Facultad de

Ingeniería. Para profesores se dará un curso con 4 horas por semana y para los Ingenieros el curso queda con la forma que se describe más adelante. En lo que a dibujo se refiere, a los profesores se les dará solamente 4 horas por semana en el II Año y no 6 horas como actualmente tienen. Este curso de Dibujo será adecuado a las necesidades de un futuro profesor Físico Matemáticas. El Dibujo para ingenieros se concentra en el II año juntándose con el curso que ya se tiene establecido en el II año y con un número total de horas que se concreta más adelante. El curso de dibujo para los ingenieros pasa a ser un curso profesional. La Geometría sigue perteneciendo a Ciencias y Letras. Antes de pasar a explicar como queda el II Año de la Escuela de Ingeniería debemos aclarar que los cambios propuestos se resuman así: De II Año pasan a IV Año 8 horas de Química General y de I año pasan a II años 4 horas de Geometría y 6 horas de Dibujo (que se han reducido a 4 horas en el caso de los profesores de Físico Matemáticas)

De acuerdo con el criterio expresado por la Facultad de Ingeniería en el II Año de esa carrera quedan los cursos así:

Geometría (semestral) 8 horas por semana  
Geometría Descriptiva (semestral) 8 horas por semana  
Dibujo 10 horas por semana

El resto de los cursos del segundo de Ingeniería quedan iguales.

De acuerdo con el criterio de la Facultad esta Comisión recomienda que los cursos de Dibujo y Geometría Descriptiva se enseñen a grupos no mayores de veinte alumnos.

Puede observarse que todos estos cambios dan como resultado los siguientes beneficios inmediatos: El área de Físico Matemáticas tendrá acceso a 4 carreras que son: Ingeniería: Profesor de Química y Profesor de Físico Matemáticas.

Queda de esta forma la existencia de esa área; más acorde con el criterio mismo que inspiró la creación de Ciencias y Letras y puede así el estudiante escoger entre cuatro carreras diferentes y desaparece el problema actual de que quien entra al área de Físico Matemáticas, sólo tiene 2 alternativas; Ingeniero o profesor de Físico Matemáticas.

Pueden ahora los químicos recibir una preparación matemática mejor cosa que no podían lograr al ingresar al área de Ciencias Biológicas. Explicaremos más adelante cuáles otros cursos de Matemáticas para los Químicos se crean con esta reforma.

Las Matemáticas Generales que actualmente se dan en el área de Ciencias Biológicas tienen un problema que no se adapta ni a las necesidades de los químicos y profesores de química ni a las necesidades del resto de los profesionales que ingresan a esa área: Ing. agrónomo: médicos, odontólogos: farmacéuticos: microbiólogos: etc.

Al dejar los químicos esa área el programa de matemáticas podrá ser corregido y adaptado mejor a las necesidades de los grupos mencionados. No terminan aquí las reformas de esa parte a) que nos venimos refiriendo sino que además se crean dos cursos semestrales de Matemáticas en II Año y otros dos

también semestrales en el III Año de la carrera para la licenciatura y el profesorado en Química.

Esos cursos son en el II Año: Geometría Analítica con 4 horas de teoría (semestral) y Cálculo Diferencial con 4 horas de teoría (semestral) y Cálculo Diferencial con 4 horas de teoría (semestral) en el III año Cálculo Integral con 4 de teoría semestral y ecuaciones diferenciales con 4 horas de teoría semestral.

Consideramos perfectamente aceptables todas estas reformas propuestas salvo en lo que se refiere a los cursos de Matemáticas del III Año en el plan de profesores de Química. Preferimos que no se introduzca este curso como obligatorio sino que se mantenga como opcional y que en el futuro se demuestre su necesidad. De todos modos no será sino hasta el año 1962 que llegue a enseñarse y habrá tiempo suficiente para que pueda haber un pronunciamiento definitivo al respecto. Si lo recomendamos sin embargo en el caso del tercer año de estudios para la Licenciatura en Química porque ese curso viene a completar en forma cabal la preparación matemática básica para esa carrera.

Deseamos dejar bien claro ante el Consejo Universitario que estos cambios no implican aumento en el número de horas en el plan de estudios de la Licenciatura y el Profesorado en Química ya que del II año la Física General con 6 horas pasa a I Año y las Matemáticas II con 3 horas se eliminan. La Química Analítica Cuantitativa se disminuye en dos horas conforme lo veremos en la segunda parte de este informe produciendo estas supresiones un total de 11 horas. En su lugar aparecen 4 horas de Matemáticas en el II Año y 4 horas de Matemáticas en el III. Si todavía tomamos en cuenta que en la segunda parte de este informe proponemos una reducción de dos horas en la Química Orgánica General que está en el III año llegamos a la conclusión de que hay una disminución total de 5 horas entre II y III año en el plan de estudios para la Licenciatura en Química.

Todas estas razones de conveniencia han servido de base para que esta comisión considere el cambio muy beneficioso especialmente en lo que se refiere al cambio de las asignaturas del primer año de Físico Matemáticas. El punto b) de las reformas propuestas para la Facultad de Ciencias y Letras lo hemos aprobado con muchísima simpatía porque significa disminución de horas. Es cierto que afecta los planes de estudios de diferentes facultades tales como Farmacia, Medicina, Odontología, Microbiología y departamentos de Ciencias y Letras como Química y Biología pero estamos seguros de que una disminución de horas, con la garantía del departamento correspondiente de que el curso se puede enseñar en forma completa y conservando su nivel universitario, será vista con simpatía por todos.

Estos cambios son los siguientes: El curso de Química Orgánica General que ahora tiene 6 horas de teoría y 4 de práctica se propone que quede con 4 de teoría y 4 de práctica. Que el curso de Química Analítica, Cuantitativa que ahora tiene 3 horas de teoría y 10 de práctica (cursos semestral) pasa a tener lo mismo de teoría, o sea 3 horas, pero solamente 8 de práctica. El profesor Guillermo Chaverri Benavides, que suscribe este dictamen, en su calidad de Director del Departamento de Química explicó detalladamente a la comisión las razones que el Departamento de Química tuvo para proponer estos cambios y que se puede resumir en la siguiente forma:

- a) Como una contribución del Departamento de Química a la necesidad de que se reduzcan el número de horas en casi todas las asignaturas en la Universidad.
- b) Las universidades americanas y mexicanas enseñan el mismo curso en cuatro horas de teoría. Si en esos países se puede hacer también aquí podemos lograrlo.
- c) El desarrollo del programa durante el presente año prueba que es posible la modificación.
- d) El Departamento se compromete ante las Facultades y otros Departamentos afectados a dar el mismo curso de Química Orgánica que se enseña actualmente con el mismo nivel académico y cubriendo el mismo programa con algunas reformas superficiales y de poca importancia.
- e) En lo que se refiere a Cuantitativa ya se ha ensayado durante tres veces consecutivas que los dos períodos de laboratorio de 5 horas cada uno se convierten en dos períodos de 4 horas cada uno pues al cabo de cuatro horas se ha concluido la práctica o es muy tarde para iniciar la siguiente.

Además con el curso de Cualitativa, que es prerequisite de Cuantitativa, y que se enseña en el primer semestre tiene 3 horas de teoría y ocho de práctica es aconsejable unificarlos para tener menos dificultades, a la hora de confeccionar los horarios.

Esta comisión quedó enterada por el Director del Depto. de Química que la disminución de horas que se propone deja los cursos con el mínimo de horas en que pueden enseñarse aun en el caso de que las horas lectivas se transformen en horas de 50 minutos o sea que el Departamento de Química propone esta disminución de horas adelantándose a esa disposición que posiblemente vendrá y que tendría como consecuencia, seguramente, la disminución de horas en gran parte de los cursos que se enseñaran en nuestra Universidad. La Comisión cree aceptable que se disminuyan estas horas en los dos cursos mencionados y así lo recomienda al Consejo Universitario.

Atentamente,

Carlos A. Caamaño

Carlos Monge

Emma Gamboa

Guillermo Chaverrí

ANEXO N.º 3

ACTA N.º 1020

Escuela de Ingeniería  
Ciudad Universitaria,- 21 de Agosto de 1959

Señor Rector de la Universidad de Costa Rica  
Licenciado don Rodrigo Facio Brenes,  
S.D.

Muy estimado señor Rector:

A solicitud del señor Licenciado don Rolando Fernández Salas, Oficial de Relaciones Públicas de esa Rectoría, preparé, para Radio Universitaria, un comentario sobre el viaje que acabamos de realizar en los Estados Unidos un grupo de profesores y de estudiantes de nuestra Escuela de Ingeniería.

Pero como dicho comentario viene también a llenar las exigencias de rigor de un informe del suscrito, para Usted señor Rector, en mi calidad de Jefe de un grupo de universitarios en viaje de estudio, me es muy grato elevarlo por este medio a su distinguida consideración.

Aprovecha esta nueva oportunidad para saludarlo muy atentamente, su afectísimo amigo y servidor,

Ing. Alfonso Peralta E.

COMENTARIO DEL VIAJE A ESTADOS UNIDOS por  
Alfonso Peralta E.

Decano de la Escuela de Ingeniería

El excelente grupo de estudiantes del VI año de nuestra Escuela de Ingeniería en un encomiable afán de superación, había comenzado a contemplar hace ya más de dos años, la posibilidad de rematar su carrera profesional con un corto viaje de estudio por algunas de las grandes naciones del orbe. Fue así como entonces se organizaron en distintos comités y se pensó en ir formando un fondo común, pues se necesitaba mucho dinero para financiar los codiciados proyectos que eran de alto vuelo: visitar parte de Europa y de los Estados Unidos de América. Pero a pesar de que en todas sus gestiones los estudiantes siempre tuvieron el apoyo de las autoridades universitarias, se presentaban muchas dificultades de orden económico y de tiempo disponible, lo que necesariamente redujo los planes originales; y en vista de que el Departamento de Estado de los Estados Unidos por medio de su Embajada en este país, acogió gustoso nuestra petición, se dispuso a efectuar la gira por esa nación del norte. Así fue como nuestro grupo formado por 5 profesores y 13 estudiantes -realizó, aprovechando la generosa ayuda económica del Gobierno Americano, un viaje de un mes por aquellas latitudes: del 14 de junio al 16 de julio de este año, fecha así acogida para incluir las vacaciones universitarias de medio año.

Sería interminable si tratara de enumerar en detalles todas las majestuosas e impresionantes obras de ingeniería que logramos visitar, limitándome por lo tanto a perfilar someramente aquellas de mayor relieve.

Nuestra primera parada de estudio fue en Knoxville, a 36 horas en autobús de Miami. Allí en el corazón del Valle de Tennessee y en las faldas de las grandes montañas que por sus neblinas eternas han merecido el nombre de "Humeantes", pudimos admirar los grandes desarrollos hidroeléctricos, y los de navegación e irrigación, que han logrado domeñar el turbulento y caudaloso río que baña ese valle -el Río Tennessee- y transformarlo de amenaza perenne en manso servidor de millones de habitantes.

Para dar una idea general de los trabajos de alta Ingeniería realizados en esa región por la Autoridad del Valle del Tennessee -trabajos que apenas tienen 25 años de iniciados- basta decir que ahora representan una inversión de dos mil millones de dólares y que sólo en el renglón de plantas eléctricas cuentan con una instalación de diez y medio millones de kilovatios.

Entre otros sitios de interés visitados en Knoxville, merece citarse la planta de tratamiento de aguas potables para dicha ciudad. Esta planta está muy bien diseñada, muy bien cuidada y tiene suficiente equipo duplicado para proporcionar adecuado mantenimiento y operación. El sistema de tratamiento comprende floculación, sedimentación, filtros rápidos y clorinación.

Y finalmente, en lo que a esta zona se refiere, no refiere, no debo pasar por alto la visita de Oak Ridge -en las vecindades de Knoxville- en donde está ubicado el Museo Americano de Energía Atómica. Esta visita fue muy instructiva porque en los varios salones del museo se nos explicó el funcionamiento de los reactores, de los blindajes especiales y operación a control remoto de "manos mecánicas" de seguridad para evitarse las contaminaciones radioactivas; del equipo detector de

dichas radiaciones; y por último mediante la explicación con carteles alusivos, aprendimos mucho acerca del uso de los radiosótopos en la industria y en las ciencias médicas.

De Knoxville, en el Estado de Tennessee, pasamos a la ciudad de Washigton, en el Distrito de Columbia. Esta ciudad, capital de la Unión, produce una impresión muy agradable por sus edificios de elegante arquitectura clásica, sus majestuosos monumentos, y sus museos pletóricos de colorido y de sabor histórico. El propio cuadrante de la ciudad con su planeamiento "sui generis" fue motivo de gran interés para nuestro grupo.

En las cercanías de Washington tuvimos la fortuna de poder visitar las admirables instalaciones para entrenamiento -en el aspecto docente de Fort Belvoir, así como también su moderna planta eléctrica con reactor atómico, y su sistema de proyectiles dirigidos. Y digo que esta visita fue afortunada, pues es muy reducido el número de personas "civiles" aún de los mismos E.E.U.U. que tiene acceso a esa instalaciones del Fuerte Belvoir.

También en los alrededores de Washington pudimos apreciar la construcción de un aeropuerto moderno -el de Chantilly- en donde hace tremendo despliegue de maquinaria moderna. Aquello parecía un avispero gigantesco con el zumbido atronador de tractores, vagonetas y traillas que incesantemente iban y venían; y en medio de todo aquel bullicio y marejadas de polvo apreciaba -de vez en cuando y como para cerrar cada ciclo de operaciones- una gigantesca vagoneta tipo "Scraper" que llevaba en cada viaje nada menos que 100 metros cúbicos de aquellas polvorienta mezcla. Si se toma en cuenta que una máquina de este tipo de unos 20 metros cúbicos de capacidad es ya considerada como "grande" se podrá tener una idea de la enormidad de aquellas otra que no en vano costaba doscientos mil dólares.

Todavía en Washington, tuvimos la oportunidad de observar la marcha del nuevo plan de modernización de esa ciudad, que consiste fundamentalmente en destruir barriadas enteras de ruinosas e inadecuadas residencias, que son reemplazadas por edificios de apartamentos que reúnen todas las exigencias de la técnica moderna, y es más, que han sido construidos de acuerdo con las normas bien definidas, para hacerlos accesibles a los diversos niveles económicos de sus futuros moderadores.

También en Washigton, visitamos el Hospital Militar Walter Reed, que para nosotros -ingenieros- tenía el gran atractivo de haber sido construido a prueba de bombas atómicas, lo que significa un complejísimo diseño estructural y de las instalaciones eléctricas y mecánicas, para poder soportar un completo aislamiento en caso de emergencia. Además, este hospital es uno de los más completos de su aspecto médico y cuenta hasta con un moderno equipo de televisión para transmitir las operaciones desde una de sus amplias salas de cirugía.

La próxima escala fue hecha en la ciudad de Pittsburg, en el Estado de Pennsylvania. Si para mis compañeros de viaje la visita a esta ciudad fue impresionante, para mí fue una verdadera sorpresa pues el Pittsburgh que yo creía conocer no era el que entonces estaba viendo. En efecto, debo manifestar que ninguna de las ciudades que ya conocía y que en esta oportunidad tuve ocasión de volver a visitar, ha tenido semejante adelanto material en los últimos 15 años. El Pittsburgh moderno es muy limpio, casi libre de las molestias del humo de sus

fábricas, con muchos nuevos rascacielos y entre ellos nada menos que uno de aluminio. Como la topografía de esta ciudad, que está encajonada entre dos ríos, es muy accidentada, se han seguido construyendo puentes siendo muchos de ellos para el tráfico, a dos niveles, es decir, puentes de dos pisos. Estas nuevas estructuras son verdaderas obras maestras de Ingeniería y embellecen sobremanera toda la ciudad. También, y para mejorar cada día más las exigencias del tráfico, se han construido y se están construyendo túneles de acceso a la ciudad, cuyas bocas empatan con los puentes y demás sistemas de estructuras viales elevadas, como sucede en el proyecto de Fort Pitt (puentes y túneles) que pudimos apreciar en su etapa final de construcción.

Es de interés recalcar aquí el hecho de que muchos de los adelantos de la ingeniería, que ahora admiramos, se deben al empleo de sistemas más exactos que, aun habiendo sido conocidos, tenían que simplificarse mucho para reducir los correspondientes cálculos matemáticos, de suyo por lo general sumamente laboriosos y delicados. Pero habiendo sido removida esa barrera con el advenimiento de los modernos "cerebros eléctricos" -como el que tuvimos la oportunidad de conocer en conexión con el citado proyecto de Fort Pitt- la técnica recibió un impulso de tal magnitud, que los resultados obtenidos hablan por sí solos, el tiempo que ahorran esas calculadoras electrónicas se aprecia más, si se toma en cuenta que esos cálculos -ahora exentos de errores "humanos"- terminan con la imperiosa necesidad de hacer aprobaciones que, en la mayoría de los casos, equivalen a realizar nuevamente los cálculos originales.

Las facilidades sanitarias de Pittsburgh han sido también mejoradas sustancialmente, como tuvimos oportunidad de comprobar en nuestra visita a su moderna y amplísima planta de tratamiento de aguas negras, que no solamente atiende las necesidades de esa ciudad con sus 680 mil habitantes, sino también a todo el vasto condado de Allegheny que pasa de un millón seiscientos mil habitantes. Pero rara vez faltan contratiempos en una gira, y nuestra proyectada visita a las fábricas de acero de Pittsburgh -asunto este que mucho nos interesaba- hubo de ser suspendida por coincidir nuestra llegada a esa ciudad con el comienzo de las dificultades laborales en la industria del acero.

Habiendo terminado nuestra visita en la pintoresca ciudad de los puentes, nos trasladamos a la ciudad de Buffalo -nuestro nuevo centro de operaciones- para inspeccionar toda esa importante zona del Estado de Nueva York que se extiende hasta la ciudad de Niagara Falls. En esta ocasión, el plan de trabajo comprendía primordialmente el estudio de dos instalaciones generadoras de energía eléctrica -una a vapor y la otra hidroeléctrica- y de un gigantesco desarrollo hidroeléctrico en proceso de construcción y al cuidado de la Junta, o Autoridad, del Estado de Nueva York para asuntos de energía eléctrica.

Es oportuno destacar aquí la paradójica situación de haberse construido y operado económicamente en esta zona grandes centrales térmicas, teniendo todavía -a la vuelta de la esquina- los grandes recursos hidráulicos de las famosas Cataratas del Niágara. Esta aparente anomalía (al menos para nosotros que casi no conocemos el carbón mineral), se explica fácilmente si recordamos que en ese vastísimo país del norte corren parejas todas las reservas naturales que impulsan

sus industrias, y el grado superlativo el oro blanco y el no menos codiciado oro negro.

En cuanto al gigantesco proyecto hidroeléctrico que antes mencioné, y que es el resultado de un nuevo acuerdo entre los EE.UU., y el Canadá, se podría decir que de esta vez se le está cambiando la faz de la Tierra; excavaciones inmensas para los grandes canales de conducción, para las represas y para las casas de máquinas cuya capacidad pasará de dos millones de kilovatios; construcción de puentes, relocalización de ferrocarriles, etc., etc., trabajos todos ellos en que se usa el más moderno y mejor diseñado equipo pesado de construcción que no puede imaginarse. Para la terminación de todas esas obras se ha presupuestado la cuantiosa suma de 720 millones de dólares.

Las Cataratas del Niágara, además de su majestuosidad y belleza, encierran gratos recuerdos para la industria electrónica. Allí fue donde en 1880 se iniciaron los primeros desarrollos "comerciales" de esa zona, con generadores de muy reducida capacidad -acaso unos 5 kilovatios- capacidad que luego, 15 años después, había crecido a 5 mil, y que actualmente ya puede pasar la increíble cifra de 200 mil kilovatios por unidad generadora. Y a propósito de la industria eléctrica vale la pena también mencionar, que todavía está funcionando perfectamente la Planta Adams No. 1, cuyo equipo fue diseñado nada menos que por los distinguidos investigadores Edison, Tesla y Steinmeta, a fines del siglo pasado.

De la ciudad de Buffalo pasamos a la de Massena -todavía en el Estado de Nueva York y en la zona de los grandes lagos- con el objeto de visitar algunas de las importantes obras hidráulicas del Río San Lorenzo. Algo habíamos oído decir de esos desarrollos, pero estábamos ya tan familiarizados a pensar en términos de cantidades de seis y más guarismos, que quizá creímos encontrarnos con una nueva maravilla, pero..., nunca con la maravilla de las maravillas como resultó ser el conjunto de esas grandiosas obras engarzadas cual piedras preciosas en el paraje más bello del mundo. Es en ocasiones como esta en que cualquier ser racional, cara a cara con la Naturaleza, tiene que reconocer en ese orden admirable de todas las cosas, en esa perfecta armonía, la indiscutible existencia de Dios.

El Desarrollo de San Lorenzo -planeado y financiado conjuntamente por los EE.UU. y el Canadá, comprende facilidades para la navegación de barcos de gran calado y construcción de plantas generadoras de energía eléctrica. Ambas finalidades están íntimamente ligadas y coordinadas entre sí para lograr el mayor beneficio posible de una inversión de más de mil millones de dólares.

Mediante una serie de nuevos canales, diques y esclusas, se ha hecho posible la navegación comercial en una extensión de dos mil kilómetros desde los grandes lagos hasta el Océano Atlántico. No en vano se ha dicho que esta poderosa arteria fluvial ha convertido los grandes lagos en el octavo océano del mundo.

Utilizando las grandes represas y lagos artificiales necesarios para el proyecto de navegación, se ha logrado construir un conjunto de plantas eléctricas cuya potencialidad es casi igual a la del proyecto del Niágara a que oportunamente me referí.

Prosiguiendo con nuestro viaje nos trasladamos luego al puerto de Boston, capital del Estado de Massachusetts. Esta ciudad es muy importante por sus grandes

instalaciones portuarias, por sus inmejorables vías de acceso con admirables puentes como el Mystic River Bridge, por su comercio, por su industria, y en fin por toda su obra material. Pero todo esto resulta insignificante si se compara con su enorme obra cultural de más de tres siglos. En efecto, fue allí donde se fundó en los lejanos días de 1635 la primera escuela pública, el primer templo de la cultura de todo un país que 150 años más tarde -libre y único- nacía a la vida pública con el nombre de Estados Unidos de América. No es por jactancia que la rancia ciudad de Boston se llama a sí misma “Cuna del Saber” y “ Vereda de la Libertad”, muy honrosos títulos que ganara de antaño y que brillantemente defiende de hogaño; Boston no quiere seguir viviendo sólo de sus magníficos recuerdos históricos y mantiene palpitantes su vitalidad científica con centros de enseñanza que siempre marchan a la vanguardia en el vasto campo de los conocimientos humanos. Entre esos destacados centros de enseñanza nuestro grupo pudo visitar la Universidad de Harvard -con sus insuperables museos de Ciencias Naturales- y el Instituto Tecnológico de Massachusett con sus inmejorables laboratorios para todas las ramas de la Ingeniería.

Después de haber pasado un provechoso y agradable fin de semana en Boston nos dirigimos a la ciudad de Nueva York. Aquí por la índole de la ciudad, con su enormidad, variedad y cantidad de temas afines a la Ingeniería, nuestro grupo se dedicó a recorrerla en todas direcciones, para lograr conocer al menos los sitios y cosas de mayor importancia. Con este fin realizamos varias giras en autobús y en sus trenes subterráneos, y también un interesantísimo recorrido en bote alrededor de la Isla de Manhattan (el corazón de Nueva York). Además de esas ojeadas estilo turístico se hicieron tres visitas formales de mayor duración: la primera de las oficinas principales del American Telegraph and Telephone Co., en donde se nos dieron interesantísimas explicaciones de lo que es y de cómo funciona un equipo de comunicaciones moderno con sus circuitos por tierra, aire y mar, y asimismo se nos explicó algo sobre la televisión y sus circuitos especiales.- La segunda a la Explosión Soviética en el Coliseo, en donde pasamos varias horas admirando las secciones de artes, de ciencias puras y aplicadas con sus diversos modelos de satélites, etc., etc., todo “peligrosamente” admirable, como diría un demócrata recalcitrante.- Y la tercera a la Planta DeLaval en Trenton, New Jersey, (a corta distancia de Nueva York), para observar los procedimientos de fabricación de turbinas de vapor y otros equipos.

La gran metrópoli tiene características muy singulares que favorecen a sus moradores y a la gran ola humana de sus visitantes. Para los primeros la ciudad a pesar de sus gran tamaño y de que sólo tiene un Empire State Building y un City Hall, puede considerarse como dividida en multitud de pequeñas aldeas -cada una de ellas de pocas cuadras- con sus casas de apartamentos, su mercado, tiendas, iglesias, teatro, restaurant, etc., etc., es decir, con todo lo indispensable para llevar una vida apacible de pueblo pequeño.

Y para los segundos -su inmenso turismo- se ofrecen grandes concentraciones de tiendas, de diversiones, y en fin, de un sinnúmero de curiosidades que consumen agradablemente el tiempo y el dinero.

Ya se acercaba el fin de nuestro viaje que, en lo que a transportes se refiere, había sido en autobuses de la Greyhound desde que salimos de Miami hasta que llegamos a Boston. Este sistema -evidentemente menos cómodo que el de viajar en

tren o en avión- era el más indicado para nosotros porque nos brindaba la oportunidad de conocer, aunque fuera muy superficialmente, otras ciudades y algo de la idiosincrasia de sus habitantes, pero muy especialmente importante porque pudimos conocer y palpar las ventajas de las nuevas super-carreteras y de sus obras anexas, tales como cruces a distintos niveles con líneas de ferrocarriles y otras carreteras, con lo que se ha logrado reducir los accidentes y movilizar más rápidamente el denso volumen de su tráfico.

De Nueva York regresamos directamente a Miami por ferrocarril: en el Meteoro de Planta de la Sea Board R.R., habiendo hecho ese largo recorrido en 27 horas. Nuestra gira por los Estados Unidos había terminado y después de habernos asoleado un rato en las pintorescas playas de Miami tomamos el avión de regreso para Costa Rica.

Además de las visitas de carácter profesional a que me he referido en este comentario, tuvimos otras muchas actividades y experiencias interesantes: conocimos altos dignatarios de la Iglesia Católica, visitamos magníficos templos, colegios, de primera y segunda enseñanza, monasterios históricos, museos de arte, bellísimos parques, centros de recreación, asistimos a varios conciertos y hasta presenciamos una sesión de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos. En todas partes encontramos gente muy amable, dispuesta a ayudarnos y estoy seguro de que hicimos muchas y buenas amistades.

Todas esas agradables experiencias -muchas de ellas nuevas para mí a pesar de que ya había convivido con nuestros amigos del norte- me hicieron comprender que aquello era el fruto de una admirable metamorfosis, tal vez debido a que la estética había logrado ausentarse en el ambiente. Tan así es que el propio aspecto material de nuestra profesión se nota la bien definida tendencia a que las obras, no solamente sean funcionales (único aspecto del problema que antes interesaba), sino también artísticamente presentadas. Y ese admirable equilibrio que se ha logrado establecer entre el fondo y la forma en el mundo material, ha traído como lógica consecuencia un clima envidiable para el desarrollo del espíritu y el temperamento de nuestros vecinos del norte se ha suavizado y refinado más, haciéndose más noble, más humano.

Indudablemente que estos viajes de estudio son muy provechosos especialmente para nuestros jóvenes, y en general para todos los jóvenes de nuestro gran Continente Americano, quienes conociéndose de verdad estarán en mejores condiciones para unirse como un solo hombre y un solo corazón, cuando llegue el momento histórico de librar la gran batalla decisiva por nuestro continente y por nuestra democracia.

Y para terminar este comentario quiero agradecer una vez más el generoso desprendimiento del Gobierno Americano, fruto del alto espíritu de comprensión y cooperación de su Exmo. señor Embajador en Costa Rica, del Hon. señor Agregado Cultural de esa Embajada, y de otros distinguidos funcionarios de ese Gobierno en este país y en los Estados Unidos.

Así mismo dejo constancia de nuestro agradecimiento las diversas Asociaciones de Damas y Caballeros católicos de los E.E.U.U., que de manera voluntaria y desinteresada colaboraron tan eficazmente con el Departamento de Estado de la preparación de los programas para nuestro viaje, y que nos brindaron



